



SESIÓN ORDINARIA No. 107-2017

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 21 de agosto del 2017 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente
-------	--------------------------------	------------------

**ALCALDESA MUNICIPAL, SECRETARIA DEL CONCEJO Y ASESORA
LEGAL**

Señora	Olga Solís Soto	Vice Alcaldesa Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 105-2017, del 14 de agosto del 2017.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 105-2017, CELEBRADA EL LUNES 14 DE AGOSTO DEL 2017.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Néstor Zúñiga Arias – Fundación Magos Sin Fronteras CR
Asunto: Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Fundación.
nestor.zuniga.arias@gmail.com N° 378-17

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL SEÑOR OLIVIER ROSARIO JIMÉNEZ MORA, COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA FUNDACIÓN MAGOS SIN FRONTERAS COSTA RICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia justifica la ausencia del señor Alcalde ya que el día de mañana sale a México y está en su lugar la señora Olga Solís - Vice Alcaldesa Municipal.

2. Nombramiento de miembro para la Comisión del Plan Regulador en sustitución de la Sra. Laura Chaves Flores.

El regidor Daniel Trejos indica que en vista de la renuncia de la señora Laura L. Chaves Flores en la Comisión de Plan Regulador, propone al Arq. Guido García Hernández cédula 1-0266-0121 como representante de la comunidad en la Comisión de Plan Regulador. Considera que es muy noble nombrar a este ciudadano en esta comisión, ya que quiere servir a heredia y es un honor y placer que pueda estar en esta comisión.

La regidora Laureen Bolaños señala que le gustaría saber cómo se va a proceder, porque hay varios documentos que no están como asuntos entrados y entre ellos, este nombramiento.

La Presidencia comenta que él anunció en la sesión del lunes pasado que trajeran propuestas para hoy, porque había que hacer este nombramiento.

La regidora María Antonieta Campos indica que es una sorpresa esta propuesta, pero es de gran alegría que se esté proponiendo a don Guido García porque es un herediano connotado y su respaldo absoluto al nombramiento, para que integre la Comisión de Plan Regulador.

El regidor David León da un saludo a todas las personas presentes y señala que es muy bueno que hay barra de público, por tanto se siente contento. Muy satisfecho con la propuesta de don Guido, de ahí que secunda la propuesta del regidor Daniel Trejos para que este ciudadano preste sus servicios en tan importante comisión. Reconoce el trabajo que han hecho estos compañeros, a saber, la regidora Vilma Nuñez, la regidora Ana Yudel Gutiérrez y la regidora Nelsy Saborío, ya que llevamos mucho tiempo en ese trabajo de Plan Regulador. Agrega que hay 14 comisiones que están trabajando todos los días y los regidores no tienen derecho a enfermarse, ni incapacitarse, ni ganan aguinaldo y considera importante que se diga esto, porque muchas personas no lo saben, pero acá están tratando de dar solución a muchos problemas. Es un trabajo de todos los días, pero lo hacen con mucha dedicación y esmero, porque los ciudadanos los tienen acá, para que velen por sus comunidades.

La regidora Vilma Nuñez comenta que es importante el nombramiento del compañero don Guido ya que es una persona muy trabajadora y está deseosa que este en esa comisión. Se siente muy contenta que hoy mismo se nombre, ya que el día de mañana hay reunión de Comisión. Sabe que con una persona como don Guido García el trabajo lo podrán sacar adelante.

La Presidencia indica que sería bueno que antes de finalizar funciones este Concejo Municipal puedan dejar el Plan Regulador listo ya que es muy importante.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que se suma a la iniciativa porque conoce a don Guido García y tuvo la oportunidad de trabajar con él en esta materia. Él tiene mucha experiencia, de ahí que apoya esta propuesta porque tiene basto conocimiento y mucha experiencia.

La señora Olga Solís indica que de don Guido García, ya se ha dicho todo, pero fue compañero desde los inicios del Plan Regulador y siempre los ha apoyado. Su experiencia no es cualquiera el que la tiene y el aporte va a ser muy valioso. Sabe que les va a ayudar mucho en esta tarea y ojala la saquen adelante. Se alegra mucho con la propuesta.

La regidora Nelsy Saborío comenta que a pesar de no conocerlo ve en él un gran entusiasmo por trabajar en esta comisión. Le agradece que venga a aportar esa experiencia y conocimiento que tiene del tema. Ojala y es su deseo, ver esto hecho una realidad. Sabe que su experiencia va hacer de mucha valía.

// ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL ARQ. GUIDO GARCÍA HERNÁNDEZ CÉDULA 1-0266-0121 COMO REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD EN LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR EN LUGAR DE LA SEÑORA LAURA L. CHAVES FLORES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Licda. Grace Madrigal Castro- Gerente de Área- División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General
Asunto: Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.9, 4.42, 4.43, 4.45 y 4.46 del Informe N° DFOE-DL-OF-008-2015, emitido por la Contraloría General de la República. DFOE-SD-1512

Texto del documento N.º 08984, DFOE-SD-1512 suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, MC - Gerente de Área, el cual dice:

Asunto: Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.9, 4.42, 4.43, 4.44, 4.45 y 4.46 del informe N.º DFOE-DL-IF-0008-2015, emitido por la Contraloría General de la República.

Para su conocimiento y fines consiguientes, y con la solicitud de que este oficio lo hagan del conocimiento del Concejo Municipal y de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, en la sesión inmediata siguiente que celebren esos órgano colegiados, con posterioridad a su recepción; me permito comunicarles que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por ese Concejo Municipal y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento de Disposiciones determinó que se cumplió razonablemente las disposiciones 4.9, 4.42, 4.43, 4.44, 4.45 y 4.46, contenidas en el informe N.º DFOE-DL-IF-0008-2015, sobre la gestión de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la provincia de Heredia.

En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dichas disposiciones, y se comunica a ese Concejo Municipal y al Comité de Deportes y Recreación de Heredia que al Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en las referidas disposiciones. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Por otra parte, se les recuerda la responsabilidad que compete a ambas Administraciones, de velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados y tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro, para que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones objeto de cierre.

La Presidencia indica que es un informe sobre avances que se han tenido y piden que se conociera en este Concejo. Se ha cumplido y debe quedar de conocimiento.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO N.º 08984, DFOE-SD-1512 SUSCRITO POR LA LICDA. GRACE MADRIGAL CASTRO, MC - GERENTE DE ÁREA, REFERENTE AL SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES 4.9, 4.42, 4.43, 4.44, 4.45 Y 4.46, CONTENIDAS EN EL INFORME N.º DFOE-DL-IF-0008-2015, SOBRE LA GESTIÓN DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO EL PRESENTE INFORME Y ENVIAR COPIA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT. NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para proceder a juramentar al Arq. Guido García y la Señora Aymara López Monge Cédula de Identidad No. 1-1026-0560 como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Conservatorio de Castilla en Barreal de Heredia. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

PUNTO 1:

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A AL ARQ. GUIDO GARCÍA HERNÁNDEZ CÉDULA 1-0266-0121 COMO REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD EN LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

PUNTO 2:

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA AYMARA LÓPEZ MONGE CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-1026-0560 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO CONSERVATORIO DE CASTELLA EN BARREAL DE HEREDIA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DIP-0395-17 referente a informe técnico sobre la obra que se está realizando en el Parque Fadrique Gutiérrez. AMH-953-2017

Texto del AMH-0953-2017

ASUNTO: SCM-968-2017, Sesión 095, Solicitar a la Administración un informe técnico sobre la obra que se está realizando en el Parque Fadrique Gutiérrez.

Para los fines correspondientes y atendiendo solicitud del estimable Concejo, adjunto oficio N° DIP-0395-2017 mediante el cual la Arquitecta Elizette Montero Vargas, Ingeniera de Proyectos, presenta el informe solicitado.

Texto del documento DIP-0395-2017 suscrito por la Arq. Elizette Montero – Ingeniera de Proyectos, el cual dice:

Por medio de la presente me refiero al acuerdo del Concejo Municipal SCM-968-2017 y que indica lo siguiente:

Asunto: Solicitar a la Administración un informe técnico sobre la obra que se está realizando en el Parque Fabrique Gutierrez.

Sesión Número: 095-2017

Fecha: 26 de Junio del 2017

En el año 2016 se concluyó el proyecto de Remodelación del Parque de Los Ángeles, en el cual incluyó la construcción de una Batería Sanitaria, al día de hoy estos baños públicos han sido un beneficio para las personas que visitan el parque de Los Ángeles y sus alrededores. De acuerdo a la Bitácora que lleva el encargado del mantenimiento de esta batería sanitaria, alrededor de 150 personas utilizan los servicios sanitarios al día.

Con base a la experiencia positiva que se obtuvo de la batería sanitaria mencionada anteriormente, la Administración Municipal decidió ampliar esta propuesta a otras áreas públicas de interés del Cantón Central de Heredia, razón por la cual se inició el proceso de **Contratación Directa N2016CD-000181-2016 “Contratación de Servicios de Ingeniería para el diseño de las baterías sanitarias en áreas públicas de la Municipalidad de Heredia”**, el adjudicatario de este proceso fue el Ing. Gustavo Barrantes Sánchez IC-19002, por lo que procedió a realizar el diseño de las baterías sanitarias, mediante los siguientes ítems:

- Ítem #1: Elaboración del diseño y planos constructivos de la Batería Sanitaria del Parque El Fortín.
- Ítem #2: Elaboración del anteproyecto, especificaciones técnicas y presupuesto detallado global de la batería sanitaria del Skate Park de Walmark, Polideportivo Los Lagos, Pista BMX Santa Cecilia y Parque Alfredo Gonzalez Flores.

Una vez recibido los documentos requeridos mediante la Contratación Directa mencionada anteriormente, se realizó el proceso de contratación para la construcción de las baterías sanitarias **Licitación Abreviada N2016LA-000025-2016 “Construcción de baterías sanitarias en áreas públicas para la Municipalidad de Heredia”**.

De acuerdo a la solicitud del Honorable Concejo Municipal, me permito detallar los alcances de la obra específicamente del **Ítem #1: Construcción Batería Sanitaria Parque del Fortín:**

1. El proyecto se adjudicó a la empresa Consorcio CBL – Ing. Villareal, por un monto de: ₡68.504.950,00.
2. El proyecto se encuentra inscrito ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, mediante Contrato #: OC 762314 y el encargado de la Dirección Técnica es el Ing. Jorge Arturo Villareal Jimenez IC-14331. Se adjunta copia del contrato de consultoría.

3. El proyecto cuenta con el Permiso del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, permiso # EDP-30-2017. Se adjunta copia del permiso.

Al contar con todos los permisos requeridos de acuerdo a la legislación vigente, se inician las obras de Construcción de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La batería sanitaria consta de un área de construcción de aproximadamente 63 m², área que corresponde únicamente a los baños y al área administrativa. La batería sanitaria posee los siguientes espacios:

- **Baño Para personas con discapacidad:** este baño cuenta con un inodoro, un lavatorio y un secador de manos eléctrico.
- **Servicio Sanitario de mujeres:** este baño cuenta con 3 inodoros, 1 cambiador de bebé y una zona verde con un monitor para la ventilación e iluminación natural.
- **Servicio sanitario de hombres:** este baño cuenta con 1 inodoro y 3 orinales.
- **Área común de lavatorios:** este espacio tiene una doble función, ya que es un área de vestíbulo para ingresar a los servicios sanitarios de hombres, mujeres o al área administrativa y en este espacio se encuentra instalado 4 lavatorios y un secador de manos eléctrico.
El fin de tener un espacio común para los lavatorios, es proporcionar a los usuarios que solamente requieren tomar agua o llenar sus botellas, la facilidad de hacerlo sin que ingresen a los servicios sanitarios.
- **Área administrativa:** esta área es para el encargado (a) de la limpieza y seguridad de los servicios sanitarios, en este espacio se habilitó un mostrador con su respectivo fregadero y salidas eléctricas para la instalación de un microondas y coofemaker, de igual forma se dejó habilitado una pila para la limpieza de los baños. Ver siguiente imagen #1:

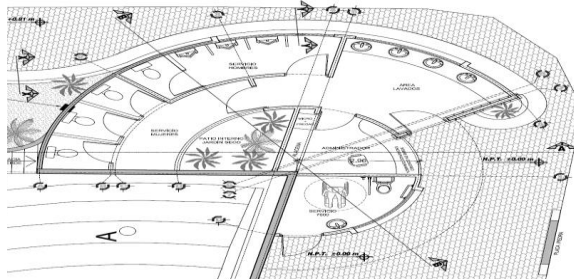


Imagen #1: Planta Distribución Batería Sanitaria

- b) El proyecto considera además la mejora e intervención de obras exteriores para un área de 208m². Estas obras exteriores se detallan a continuación y se muestran gráficamente en la imagen #2:

- Construcción de acera peatonal (demarcado en color rojo).
- Construcción de explanada peatonal. (demarcado en color amarillo).
- Construcción de rampa de acceso para personas con discapacidad al anfiteatro en la parte alta (marcado en color azul).
- Construcción muro contención (demarcado en color celeste).
- Construcción de banca de concreto (sección en blanco bordeando la batería de baños).
- Construcción de jardines (indicado en verde)

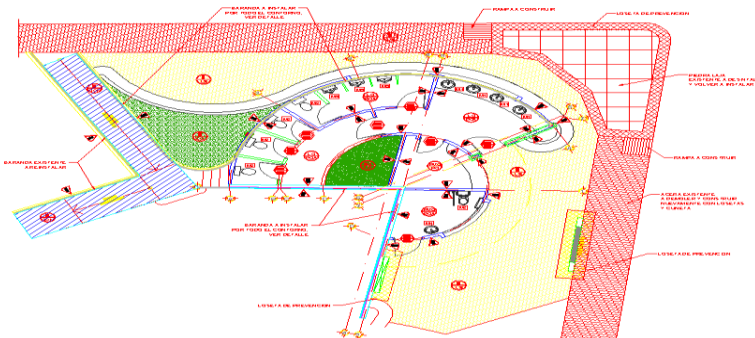


Imagen #2: Planta Conjunto, obras exteriores a construir para un área de 271m² aprox.

Todas estas obras mencionadas anteriormente conforman el proyecto para un área total intervenida de 271 m² de construcción.

En referencia a la ubicación de las baterías sanitarias, este se respaldó técnicamente en la esquina sur este del parque del anfiteatro, para mejorar el entorno en general del parque. En las siguientes imágenes, se muestra las obras existentes y los elementos que existían en su momento, antes de la de la intervención:



Imagen #3: Esquina sur-este



Imagen #4: Costado sur.



Imagen #5: Ingreso este sobre nivel superior de la antigua zona verde, acceso mediante gradas.

En la imagen # 3 y #4, se observa que la esquina contaba con un muro de contención y sobre este existía una zona verde la cual exhibía, el monumento al cruz rojista con sus respectivas placas, unas astas de bandera y en el perímetro se encontraba sembrado un seto de la especie pringo de oro.

El muro de contención estaba construido sobre el límite de propiedad, provocando una barrera peatonal en la esquina, lo que generaba acumulación de personas en horas picos y que muchos transeúntes para transitar debían ocupar la calle, ya que esta acera no superaba el 1.50m metros de ancho, y contaba con elementos que disminuían el ancho de este momento (hidrante, basurero al costado Sur y señalización vertical en el costado sur y este). Así mismo, es importante recordar que, con el paso de vehículos de carga, esa esquina se volvía extremadamente peligrosa.

Como se muestran en las imágenes 3y 4, el muro existente ya era un elemento que afectaba la visibilidad al monumento del Fortín. Otro aspecto a destacar con el desarrollo de este proyecto es el poder resaltar la obra en sobre relieve del Sembrador (ver imagen #4) la cual por el paso angosto de la acera, pasa desapercibido, y con el proyecto se podrá dar mayor proyección del mismo.

Por las afectaciones que existían en el parque y específicamente en esta esquina, se aplicaron conceptos arquitectónicos para incorporar el diseño de la batería sanitaria al entorno inmediato del inmueble, de manera tal que este no compita a nivel de volumétrico y estético, con las otras edificaciones declaradas patrimonio como lo es: El Fortín y la Casa de la Cultura.

A continuación se adjunta la perspectiva del diseño de la batería sanitaria y las obras exteriores, ver imagen #6, en donde se puede observar que se respetan las alturas promedio de la infraestructura existente (muro contención, más altura del pringo de oro y altura del anfiteatro) y se manejaron conceptos como *losa verde* para la cubierta y de esta manera no generar mayor altura a la batería sanitaria y conceptualizar la zona verde que existía antes del proyecto.



Imagen #6: Perspectiva proyecto en general.

Con esta propuesta se logra:

- Eliminar las barreras que tenía el parque como el muro de contención de la esquina sur-este y las verjas del costado sur, ofreciendo al transeúnte una acera y explanada peatonal amplia, lo que genera mayor seguridad e invita a las personas a ingresar al parque e ir admirar el Fortín más de cerca.
- Se respetaron las alturas promedio de los elementos que tenía el parque, como la altura del muro de contención y el anfiteatro. Sin embargo en el proceso constructivo se acordó en conjunto con el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, disminuir la altura aprobada en planos constructivos de la cubierta y losa verde, además se reubicaron las astas y el monumento al Cruz Rojista para obtener un panorama más limpio hacia el Fortín.
- Como se puede observar en la imagen #6, el 80% de la cubierta corresponde a una losa verde, esto con el objetivo de mantener el concepto de jardín que existía y disminuir la huella constructiva y además ayuda a mantener la visión al Fortín.
- En el proceso constructivo se decidió dar un acabado sobrio a las paredes externas de la batería sanitaria para garantizar una edificación moderna e internamente se está utilizando materiales de primera calidad y modernos como las particiones en acero inoxidable, para que la edificación como tal no compita con las edificaciones declaradas patrimonio.
- Se rescata y expone como debe de ser el sobre relieve al Sembrador, para que los ciudadanos y ciudadanas heredianas puedan observar y apreciar esta obra de arte. Por lo tanto se mantiene la ubicación original y en la parte posterior del sobre relieve se expone el muro en ladrillos como testigo de la estructura.
- Se eliminan las gradas de acceso al anfiteatro (zona verde) y se construye una rampa de acceso para cumplir con la Ley 7600, área que no tenía accesibilidad para las personas con alguna discapacidad.
- Con esta remodelación integral se eliminan todas las barreras que tenía el parque (verjas y muros de contención) y se da apertura a los peatones a ingresar al parque, a retomar el uso del anfiteatro y de esa manera se pueda apreciar de cerca el monumento al Fortín.
- El proyecto cuenta con la aprobación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, Ministerio de Salud y del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural y en el proceso constructivo ha participado la Arquitecta de Patrimonio y se han acatado todas las recomendaciones que el Centro ha realizado.

Por todo lo expuesto anteriormente se aclara que en primer lugar la obra cumple con la reglamentación vigente a nivel técnico y legal y se cuenta con todos los permisos de las entidades que regulan este tipo de construcción. De igual forma se aclara y demuestra que bajo ninguna circunstancia se afecta el entorno inmediato del monumento del Fortín, todo lo contrario este se ve mejorado considerablemente con las obras que se están construyendo.

Este criterio lo comparte el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, ya en el permiso # EDP-30-2017, Punto II Sobre el fondo, Análisis Técnico, indica lo siguiente:

“De acuerdo con el Reglamento de la Ley 7555, artículo 39.-Criterios para la aprobación o rechazo de solicitudes de autorización de trabajos en bienes patrimoniales, se considera que:

- Siguiendo el criterio de adaptación, las obras a realizar constituyen una respuesta a la mejora de las necesidades de los usuarios y visitantes del inmueble.
- La nueva obra se adapta favorablemente al entorno ya que no entorpecerá la apreciación visual de las edificaciones patrimoniales localizadas en su entorno inmediato.
- La nueva obra no desvirtúa la apreciación del Fortín, localizado en el terreno donde se localizan las mismas.
- Por ser materiales modernos los que componen la nueva obra, se considera que contrastarán favorablemente con el entorno patrimonial”.

Con respecto al cuestionamiento reiterado de algunos ciudadanos heredianos molestos por las obras, las cuales se han realizado por medio de redes sociales, debo indicar que al día de hoy ninguna de las personas que han tenido dudas con respecto al proyecto se han acercado a la Dirección de Inversión Pública de esta Municipalidad para aclarar y averiguar acerca del proyecto.

De igual forma la Municipalidad de Heredia realizó la publicación del proyecto antes de iniciar las obras por medio del sitio web el 24 de Febrero del 2017. A raíz de los cuestionamientos de un grupo de la

comunidad se realizó otra publicación aclarando diferentes puntos el 14 de Junio del 2017 por medio del sitio web. Por último se ofrecieron declaraciones a Repretel y a la emisora de radio Eco Municipal. Finalmente, es trascendental informar que esta Municipalidad invierte todos los años en la restauración del Patrimonio Cultural y hasta el día de hoy se ha invertido más de ¢1.340.000.000, 00.

En el caso del Fortín se realizó la siguiente inversión:

- Restauración del Fortín: se invirtió ¢7.152.500, 00 en la restauración estructural.
- Iluminación del Fortín: se invirtió ¢34.995.000, 00 en la iluminación de este monumento.
- Iluminación del Parque del Anfiteatro: se invirtió ¢16.470.000, 00 en la iluminación general del parque.

Estos proyectos son específicos en la zona que actualmente se está remodelando, sin embargo la Municipalidad ha realizado restauraciones en el Mercado Municipal, en el edificio de la Gobernación, en la Casona de Don Domingo Gonzalez, en la Escuela República Argentina y el Parque Central de Heredia, para un monto de ¢1.340.000.000,00 aproximadamente.

El regidor Daniel Trejos explica que el 7 de setiembre hay audiencia del grupo de rescate herediano, por tanto es importante enviar este documento a ellos para que lo conozcan y con los dictámenes de los técnicos de la Municipalidad para que estén todos los documentos. Por otro lado indica que aprovechando que ese día están ellos es importante que se adicione el informe de Gobierno y Administración sobre el tema. La idea es hacer una adición a la agenda de ese día para conocer el informe 7 de piedras andesitas.

El regidor David León señala que conversó antes de esto con el regidor Daniel Trejos, sea, antes de empezar la Sesión. Esto es importante tratarlo con el grupo organizado el jueves 07 de setiembre, entonces respalda la propuesta del regidor Daniel Trejos para que se conozca en sesión extraordinaria, porque es importante discutir con el grupo interesado. Le parece que no es disonante con lo que se ha venido conversando sobre este tema.

En general se puede decir que es una obra que cumple con los requerimientos que se pretendían y están abiertos al diálogo y debate. Lo que inspeccionó le parece que se ajusta a lo que dice el informe que se está presentando.

El regidor Minor Meléndez señala que siendo proponente de la moción en la misma línea de los compañeros es importante invitar a los técnicos de la administración para que vengan ese día. Es cierto que se dice en el informe que dio permisos patrimonio y dijo que están bien las obras. Le gustaría que los compañeros de la administración vengan y expongan sobre las obras que se están haciendo. Es bueno que ese día algunos ciudadanos se puedan expresar.

La Arq. Elizeth Montero hace una breve exposición y señala que el proyecto surgió con base en la experiencia del Parque Los Ángeles ya que la gente está muy contenta y acá hay mucho tránsito peatonal y gran cantidad de concentración de personas. Se interviene el parque en la esquina sur, para dar mayor amplitud. A nivel de diseño se manejaron bastantes diseños. Lo que dice el informe y lo que dice patrimonio se respeta. El parque se volvió accesible y se está incorporando al parque central. Se eliminaron elementos que obstruían la visión, como las astas. Se incluyeron piedras andesitas y ya casi se está terminando.

La Presidencia le da las gracias y le dice que está invitada para el 7 de setiembre como staff de la Municipalidad.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que por redes sociales se dice que hay baños debajo del escenario, de ahí que consulta si existen y cuál fue el motivo de que se clausuraran y con base en que criterio se clausuró y se hacen nuevos baños.

Lo segundo es que el Consorcio CBL ejecutó los trabajos del Parque de los Angeles y se tuvieron inconvenientes, de manera que porque se adjudicó a esta empresa si tiene antecedentes un poco complicados.

La Arq. Elizeth Montero indica que no construyeron baterías sanitarias en el anfiteatro pero en el 2010 se remodelaron los que ya existían. En el 2010 remodelaron porque estaban deteriorados. Era un lugar insalubre y se salían aguas negras. Se remodelo lo que estaba pero no cumple con la ley para que sea accesible. Turismo decía que se podía hacer una oficina ahí para atender al turista y por eso se remodelo. Las obras de ahora son completamente diferentes. La adjudicación se dio y en el parque de los Angeles se hizo un proceso sumario para cobro de multas, pero no se puede sancionar a una empresa o sacarla del registro de proveedores, porque no incumplió contractualmente, sea, no dejo votada la obra. Por otro lado fue la única empresa que participó para ese ítem.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que es un poco extemporáneo el comentario porque no hubo acceso al detalle del diseño. Lo que le preocupa un poco es que los baños tienen un solo acceso y en función a esto, el baño que está en parte circular tiene puerta que va hacia adentro y debía ir hacia afuera, tampoco están las cuotas. Dice esto porque no conoce el detalle y en términos de movilidad y cantidad de personas en el parque, de pronto podría volverse complicado. Desea consultar si se clausuro los que estaban y si no se abren nunca más.

La Arq. Elizeth Montero explica que se remodelo todo el nivel interno pero no hubo construcción. Es un uso exclusivo del anfiteatro. Por las barreras visuales no se veía. Espera se de uso al anfiteatro y a esa área como parte del anfiteatro. No se clausuro siempre está ahí. En la página 4 de su informe se dice que se cuenta con todo el mobiliario para esta zona. Las baterías cuentan con lavatorios y hay servicio sanitario completo. Da las gracias por el espacio para exponer el proyecto.

El regidor David León señala que es un aporte constructivo. Le agradece que este hoy aquí y señala que para las siguientes veces es bueno que se traiga material para los regidores suplentes y los síndicos y síndicas, ya que son parte de este órgano. Reitera su petitoria para que siempre traigan material para todos los compañeros, tanto para los propietarios como para los suplentes y síndicos.

La regidora María Antonieta Campos quiere agradecer a la Arq. Elizeth Montero por el material que trajo hoy, pero sería bueno que esto se proyectara el 7 de setiembre para que todos puedan ver las obras que se realizó.

La Presidencia explica que son ellos lo que exponen y no se trata de entrar en un deme y tome. Se valora en qué momento se pueden dar las respuestas referentes al tema, con los técnicos que vienen ese día. Se pueden referir a los dos temas sobre piedras andesitas.

// ESCUCHADOS LOS CRITERIOS EXPUESTOS POR LOS SEÑORES REGIDORES Y SEÑORAS REGIDORAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO EL DOCUMENTO DIP-0395-17 REFERENTE AL INFORME TÉCNICO SOBRE LA OBRA QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN EL PARQUE FADRIQUE GUTIÉRREZ.**
- b. **ENVIAR ESTE INFORME AL COMITÉ CÍVICO DE DEFENSA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE HEREDIA.**
- c. **AMPLIAR LA AUDIENCIA QUE SE OTORGÓ PARA EL 7 DE SETIEMBRE, A FIN DE INCLUIR EL INFORME FINAL DE COMISIÓN ESPECIAL CONSERVACIÓN DE PIEDRAS ANDESITAS N° 07-2017 AD-2016-2020, A FIN DE APROVECHAR LA MISMA, PARA VER TODOS LOS TEMAS QUE CONCERNEN A ESTE COMITÉ.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-0600-17 referente a Propuesta de Convenio de Cooperación presentado por COOPESERVIDORES R.L. AMH-974-2017 N° 372-17

Texto del AMH-0974-2017

ASUNTO: Oficio DAJ-0600-2017, Propuesta de Convenio de Cooperación presentado por COOPESERVIDORES R.L.

Para conocimiento de los señores del Concejo Municipal, anexo oficio DAJ-0600-2017 mediante el cual la Licda. María Isabel Sáenz remite Convenio de Cooperación, entre la Municipalidad del cantón de Heredia y Coopeservidores R.L.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a los señores del Concejo, si a bien lo tienen, aprobar la propuesta y autorizar a firmar el **Convenio de Cooperación presentado por COOPESERVIDORES R.L.**

Texto del DAJ-0600-2017

Esa Alcaldía Municipal instruyó a esta Dirección para que coordinara con COOPESERVIDORES R.L. la revisión y aval de las modificaciones realizadas a la propuesta de convenio de cooperación presentada por esa Cooperativa. Para los efectos, vía correo electrónico se contactó con don Emilio Hernández Fuentes, quien manifestó su aprobación al documento.

En consecuencia, se remite el proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Heredia y COOPESERVIDORES R.L., con la finalidad de que lo someta a conocimiento del Concejo Municipal para que, de tenerlo a bien ese órgano colegiado, apruebe la propuesta y lo autorice a firmarlo.

CONVENIO DE COOPERACIÓN, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE HEREDIA Y COOPESERVIDORES R.L.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula jurídica tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos cero nueve dos, en adelante la “**MUNICIPALIDAD**”, representada en este acto por **JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, Máster en Administración de Negocios, cédula de identidad nueve-cero cero cuarenta y nueve-cero trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en condición de Alcalde Municipal, declarado así mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones mil trescientos once-E once-dos mil dieciséis, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Solemne uno – dos mil dieciséis, celebrada el primero de mayo de dos mil dieciséis, con suficientes facultades para este acto de y la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS R.L.**, en adelante “**COOPESERVIDORES**”, cédula jurídica tres – cero cero cuatro – cero cuarenta y cinco mil ciento once - veinticinco, representada en este acto por **Eric Enrique Loría Campos**, mayor, casado, Máster en Administración de Empresas, cédula de identidad uno – cero ochocientos once – cero cero diecinueve, vecino de Heredia, en condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la **MUNICIPALIDAD**, en su condición de Gobierno Local y en atención a lo dispuesto por los numerales 169 de la Constitución Política, 1, 2, 3 y 4 del Código Municipal, ostenta el deber constitucional y legal de velar por el constante resguardo y administración de los servicios e intereses públicos locales de su jurisdicción territorial, así como de dotar de mejores y nuevos servicios u obras, incluyendo acciones para la adecuada gestión ambiental prevista en el artículo 50 constitucional. Para ello, el ordenamiento jurídico (art. 4 inciso f) del Código Municipal) faculta al Gobierno Local a concertar con personas o entidades nacionales pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

SEGUNDO: Que **COOPESERVIDORES** es una entidad financiera cooperativa de ahorro y crédito, que trabaja bajo una estrategia de triple utilidad, compuesta por los ejes económico, social y ambiental.

TERCERO: Que las alianzas público-privadas permiten unir esfuerzos, dentro del margen de los planes y metas planteadas por cada institución, para alcanzar objetivos para el bien público.

CUARTO: Que **COOPESERVIDORES** ha desarrollado proyectos de educación financiera, como charlas talleres, implementación de una metodología educativa en niños y niñas sobre culturas y hábitos financieros. También cuenta con iniciativas que incentivan a las personas a contribuir con la conservación del medio ambiente, por ejemplo asesoría para identificar y tomar medidas que mitiguen el impacto ambiental, campañas de gestión de residuos sólidos, entre otros. En cuanto al eje central, se realizan voluntariados de recolección de desechos, siempre de árboles, reciclaje de libros y cuadernos, entre otros.

QUINTO: Que con base en los criterios rendidos por la Msc. Teresita Granados Villalobos, Gestora de Residuos, Msc. Estela Paguaga Espinoza, Coordinadora de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género, Licda. Jacqueline Fernández Castillo, Planificadora Institucional, (oficios PI-069-2017, MH-OIEG-133-2017 y GIR-43-2017 respectivamente) algunos de los proyectos desarrollados por **COOPESERVIDORES** en los ejes económico, social y ambiental son atinentes a los planes anuales operativos y objetivos planteados en cada una de las dependencias mencionadas, por lo que en aras de trabajar con la población herediana y organizaciones comunales se considera oportuno y conveniente unir esfuerzos dentro del margen de competencia de cada institución.

POR LO TANTO, la **MUNICIPALIDAD** y **COOPESERVIDORES**, acuerdan celebrar el presente convenio marco de cooperación, en adelante el Convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Objetivos del convenio. La **MUNICIPALIDAD** y **COOPERSERVIDORES** desean establecer una alianza estratégica que permita llevar a cabo proyectos conjuntos en los ejes económico, social y ambiental que contribuyan en el bienestar y mejoras del cantón y la comunidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: Convenios específicos. Para cada proyecto que se desarrolle se suscribirá una carta de entendimiento o convenio específico, amparado bajo este Convenio, en el cual se detallarán todos los aspectos necesarios para la consecución de los objetivos propuestos.

CLÁUSULA TERCERA: Condiciones generales y responsabilidades. Las cartas de entendimiento o convenios específicos que se suscriban para la realización de proyectos deberán contener al menos:

- a. Las condiciones de realización y la distribución de responsabilidades entre las partes.
- b. La descripción de cada una de las etapas del proyecto.
- c. Los informes que deberán presentarse.
- d. Cuantía del proyecto.
- e. Cronograma del proyecto.
- f. La propiedad de los bienes que se generen, mas no limitándose a temas de propiedad intelectual.

- g. Fiscalizadores del proyecto.
- h. Demás aspectos de los servicios que se prestarán.

CLÁUSULA CUARTA: Firma de responsables. Las cartas de entendimiento o convenios específicos deberán ser firmadas por las personas que ocupen el puesto de Alcalde, en el caso de la **MUNICIPALIDAD**, y el representante legal de **COOPESERVIDORES**.

CLÁUSULA QUINTA: Fiscalización del convenio. La fiscalización del presente convenio estará a cargo del Director de Servicios y Gestión en el caso de la **MUNICIPALIDAD** y **xx** por parte de **COOPESERVIDORES**.

CLÁUSULA SEXTA: Del plazo. El presente Convenio tendrá un plazo de vigencia de un año contado a partir de su suscripción, prorrogable de común acuerdo escrito por las partes con al menos dos meses antes de su finalización. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá dar por finalizado el presente Convenio, en cualquier momento, siempre y cuando manifieste esa intención por escrito a la otra parte, teniéndose en cuenta que los proyectos en ejecución continuarán hasta su finalización, así como las obligaciones y derechos de las partes en estos proyectos.

CLÁUSULA SÉTIMA: Principios. El presente Convenio será regido por los principios de buena fe y colaboración mutua, cualquier inconveniente presentado deberá ser resuelto, bajo estos principios y por medio de un canal de comunicación, en primera instancia, entre los fiscalizadores y, en caso, posteriormente entre los representantes legales de las partes. Adicionalmente, la **MUNICIPALIDAD** deberá sujetarse al principio de legalidad y demás principios del derecho administrativo.

CLÁUSULA OCTAVA: De las Modificaciones. El presente Convenio constituye el entendimiento total de las partes; por lo que, cualquier modificación a los términos del presente Convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración escrita de un addendum. Por consiguiente, las discusiones, promesas, representaciones y entendimientos previos o futuros que no cuenten con addendum no sustituirán, ampliarán o restringirán lo aquí pactado y; por ende, no resultarán aplicables.

CLÁUSULA NOVENA: Estimación. Por ser un Convenio marco de cooperación, este acuerdo no implica por sí solo la erogación de fondos; ya que, las obligaciones serán desarrolladas mediante cartas de entendimiento o convenios específicos, los cuales serán suscritos al amparo de este Convenio. De conformidad con lo anterior, se entiende que por su naturaleza el presente Convenio es de cuantía inestimable.

CLÁUSULA DÉCIMA: Legislación Aplicable. Este Convenio será interpretado, ejecutado y resuelto de conformidad con la legislación vigente y aplicable de la República de Costa Rica.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Cesión. Es aceptado en este acto por las partes que para transferir y/o ceder, total o parcialmente, sus derechos y obligaciones contenidas en este Convenio, se necesitará consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Cooperación mutua. El presente Convenio marco no crea relación de empleo o financiera entre las partes. El Convenio constituye una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de proyectos conjuntos en los ejes económico, ambiental y social en beneficio del cantón de Heredia y sus ciudadanos; por lo que, no afectará el pleno derecho de cada una de las partes signatarias de establecer convenios similares con otras instituciones, ni de generar reglamentación y otras disposiciones legales sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Lugar para notificaciones. Cualquier comunicación relativa al presente Convenio deberá hacerse por escrito, debidamente firmada, por la persona o entidad de quien emane y dirigirse como sigue:

- a. A la **MUNICIPALIDAD**: Heredia, Avenida central, calles o y 1, edificio principal ubicado al costado oeste del Liceo de Heredia. Con copia al correo (sin que se entienda que es una notificación): alcaldia@heredia.go.cr.
- b. A **COOPESERVIDORES**: **XX**. Con copia al correo (sin que se entienda que es una notificación): **XX**

Las partes deberán comunicar de forma inmediata (al momento de decidir o efectuar el cambio) sobre cualquier modificación de la dirección señalada anteriormente para efectos de recepción de notificaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Legitimación. El Alcalde de la **MUNICIPALIDAD** se encuentra debidamente legitimado para la firma del presente convenio, según acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en el artículo **XX** inciso **XX** de la Sesión Ordinaria **XX**, celebrada el **XX**, transcripción de acuerdo SCM-**XX**.

En fe de lo anterior, se suscriben dos ejemplares idénticos, en la ciudad de Heredia a las **x** horas del **x** de **x** de dos mil **x**.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

MBA. Eric Enrique Loría Campos
COOPESERVIDORES

El regidor Nelson Rivas indica que el Código da potestades a todas las Municipalidades de firmar convenios con entes públicos o privados para llevar fines a cabo por los cuales fue creada la institución. Pregunta si ya se tiene algún proyecto específico en especial, porque si se va a firmar es porque ya se deben tener algunas ideas ya plasmadas.

La señora Olga Solís Soto Vice Alcaldesa señala que se apoya proyectos con Teresita, Jacqueline entre otros pero se refiere al apoyo a diversas áreas.

El regidor Nelson Rivas señala que tiene el informe, pero la duda nace porque leyó todo el documento, pero se refiere a algunos proyectos en concreto.

La señora Olga Solís – Vice Alcaldesa Municipal señala que cuando se firma un convenio se dice que es lo que se va a dar entre las partes, se dice alianza para proyectos en eje económico, etc. y en esa línea van.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0974-2017 Y DOCUMENTO DAJ-0600-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE HEREDIA Y COOPESERVIDORES R.L.

b. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Lic. Mario Quintero Vargas – Presidente F.M..F.E

Asunto: Solicitud de permiso para Feria Artesanal durante los días de 24 de diciembre del 2017 al 07 de enero del 2018. Tel. 8358-1845 / 7043-7538 Nº 370-17

La Licda. Priscila Quirós señala que por ser estas fechas tan relevantes, se debe coordinar con la omisión de cultura para analizar el tema. Este es un evento masivo y analizando la recién feria de la Cruz Roja se debe valorar que no había paso ni para una silla de ruedas en el pasillo entre los toldos. En caso de una tragedia se dificulta el paso inclusive entre las personas. Vale la pena hacer notar a Salud porque deben ser vigilantes del espacio. En tema de emergencia no se podría dar una respuesta efectiva a los ciudadanos por el sobreuso de los espacios públicos. Fue venta y reventa y ya están saturando los parques.

La regidora Maritza Segura indica que con el concierto de la Santanera fue testigo de las carreras de la señora Vice Alcaldesa doña Olga. Es mejor que se coordine antes con doña Olga Solís, para analizar qué actividades se tienen programadas con antelación, porque estamos saturando los parques y se puede activar el campo ferial para ponerlo a trabajar con ese tipo de ferias.

La Presidencia manifiesta que hay personas que se abusan y hay que tener cuidado a quien se le da permiso. Son fechas especiales para actos de la administración y hay que dar espacio a los heredianos, sea, es prioridad para las actividades de la administración. Agrega que esto debe venir con un criterio de la comisión de cultura, para valorar si su puede otorgar la autorización respectiva.

El regidor Nelson Rivas comenta que hay que poner atención a las fechas que piden. Hablan de artesanos nacionales y heredianos, pero la primera responsabilidad es con nuestros vecinos, sea con los heredianos. Considera que la obligación de este Concejo es dar espacio a heredianos. Lo otro es que se debe tener cuidado porque se dice que es regalía para la Cruz Roja pero deberían de hablar de un porcentaje porque si es una ayuda pequeña para un gran negocio de esta magnitud, eso no es justo.

El regidor Minor Meléndez señala que se deben fiscalizar y evaluar las actividades que se hacen. La Cruz Roja dijo que ellos organizaban y hacían la actividad. Escucho quejas que les fue muy mal a las artesanas, pero del otro lado, sea al costado sur, prácticamente se vendían productos que se hacen en forma masiva. Así como esto han llegado una serie de petitorias, de ahí que se pregunta si se está ajustando el reglamento de espacios de usos, ya que se coordina para que sea exitoso, porque los artesanos van a decir no vendemos nada y finalmente cual es el objetivo real de estas actividades. Hay que hacer un balance y una comisión debe analizar con datos reales, este tipo de permisos. Considera que la comisión debe tener una audiencia con los artesanos para analizar la situación con base en números reales.

La síndica Nancy Córdoba señala que están alquilando espacios públicos que son para el disfrute de los ciudadanos. El costo de los stand es muy elevado y algunas personas dicen que no pueden participar por el costo tan alto. La comisión debe valorar porque ellos no pueden participar. Indica que si hay una cámara de artesanos porque no se articula y se coordina con ellos para que participen, ya que se debe dar capacidad de participación a estas personas para que se puedan desarrollar en la vida y que puedan generar más ingresos.

El regidor Daniel Trejos indica que hace meses trajo la revocatoria de Feria de Cruz Roja por tercerización de la feria. Ellos dijeron y se comprometieron que realizaban la feria, pero se vieron juegos de azar, ruletas pero no era artesanía. Agrega que fue acusado en el sentido que no quería que saliera La Cruz Roja adelante, pero no era eso. Hoy siguen con un alto déficit, y le gustaría saber cuánto le quedo a la Cruz Roja. Es injusto que los artesanos no pudieron vender sus productos y a la vuelta tenían en masa productos para revender. No había acceso, se tomaron los pollos para amarrar los toldos y no había espacio. Los toldos se salían y no había espacio para pasar. En el Parque los Angeles habían toldos en la parte sur y era solamente en la parte norte. Es importante analizar que no se alquilan los parques solo se da un uso de espacios públicos. Considera que este es un llamado para que tengamos cuidado, porque eso no es justicia y lo que había era lucro.

La Presidencia señala que hay que velar también por los patentados y se ven afectados con un comercio establecido. Deben estar las personas presentes cuando se presenta una nota o solicitud y hay que tener cuidado cuando se da un permiso de esta naturaleza.

La regidora Maritza Segura comenta que los acuerdos son claros y la Policía Municipal y la administración deben ser vigilantes. Todos debemos ser vigilantes acá. Agrega que es bueno que las señoras artesanas se organicen y envíen una solicitud acá, para validar en la comisión las solicitudes, ya que deben analizar las fechas con el cronograma que tiene la Coordinadora de la Comisión de Cultura y la señora Vice Alcaldesa.

El regidor David León indica que este tema es un asunto de varios matices. Está en contra de que el uso de espacios públicos se tercerice. Eso termina siendo un negocio de unos pocos y espacio gratuito otorgado por la Municipalidad de Heredia. No estuvo de acuerdo con la moción del regidor Daniel Trejos porque era anteponerse a los hechos sin que se pudiera demostrar con una serie de pruebas que se iba a tercerizar. Aun no se puede demostrar que hubo un subarriendo. Esto no se da solo con la Cruz Roja sino también con la Iglesia Católica. Considera que si no cumple se le debe retirar el permiso. Es un tema de fiscalización y hay que priorizar temas con respecto a que sea para los heredianos. Deben venir las personas que solicitan permiso, para que haya un compromiso y conozcan las reglas en cuanto a estos permisos. Agrega que la Administración debe apegarse a los señalamientos que hace el Concejo Municipal. Si se da espacio y no se cumple en los primeros dos días entonces que se retire el permiso.

La Presidencia comenta que son fechas de la administración y se debe respetar y esta solicitud se va a trasladar a la comisión de cultura para que en coordinación con la Vice Alcaldía presenten un informe sobre si se da o no se da el mismo.

// ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. MARIO QUINTERO VARGAS – PRESIDENTE F.M.F.E SOBRE PERMISO PARA FERIA ARTESANAL DURANTE LOS DÍAS DE 24 DE DICIEMBRE DEL 2017 AL 07 DE ENERO DEL 2018, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR DICHA SOLICITUD A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA VICEALCALDÍA PRESENTEN UN INFORME AL RESPECTO PARA SABER SI SE PUEDE DAR O NO SE PUEDE DAR, EN VISTA QUE SON FECHAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y SE DEBE RESPETAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE HAN PREPARADO CON ANTELACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Comisión Cívica de la Dirección Regional de Educación Heredia 2017
 - a)Asunto: Solicitar al Concejo que no se realice el Concejo Municipal infantil, debido a la cercanía de la actividad y por el poco tiempo con el que se cuenta. Email: comisioncivica2017@gmail.com
 - b)Comisión Cívica de la Dirección Regional de Educación de Heredia 2017
Asunto: Solicitar al Concejo Municipal la autorización del cierre de las calles desde el Banco Popular hasta el Estadio Eladio Rosabal Cordero, desde el inicio hasta la conclusión del desfile del 15 de setiembre. Email: comisioncivica2017@gmail.com

La regidora Maritza Segura da lectura a la nota con fecha 17 de agosto del 2017 CCREH-0007-2017 firmada por la señora Roxana Lobo – Coordinadora de la Comisión Cívica de la Dirección Regional de Educación 2017, la cual se refiere al recorrido del desfile del 15 de setiembre y los lineamientos a seguir a fin de que el mismo se realice de la mejor forma.

La Licda. Priscila Quirós comenta que quiere hacer un par de acotaciones, una sobre el tema parlamentario. Agrega que para conocer este documento debe ser por alteración porque es por el fondo. Otro punto es jurídico y debe señalar que no puede haber un criterio técnico que se imponga sobre potestades, ya que quien autoriza el uso de las calles cantonales es el municipio. Hay un decreto del MEP que regula el tema de desfiles. El tema de uso de calles es competencia de la Municipalidad y un decreto no puede estar por encima de potestades que se dan a la Municipalidad y que se dan por la Constitución Política. No se puede decir que se impone. No quiere que quede la idea que el MEP o cualquier otra institución se impone ante el municipio, ya que es por potestades discrecionales que se puede coordinar y aceptar los que ellos plantean por encima de las potestades del municipio.

El regidor Minor Meléndez indica que ve que están en anuencia de acercarse a la petitoria que hizo este Concejo. Considera que se está dando la anuencia para un acercamiento y eso es bueno.

El regidor Daniel Trejos señala que está en contra de lo que dice el regidor Minor Meléndez, ya que el Concejo Municipal es el Gobierno Local y plantearon una sugerencia muy noble. Aquí el MEP no quiso y eso que proponen es una burla a este Concejo. El año pasado fue un desastre el desfile. Va a votar la propuesta por los estudiantes que van todos los días a prepararse y que con todo orgullo participan en el desfile, pero la Dirección Regional de Educación de Heredia se sigue burlando de este municipio. Vota bajo protesta porque se siguen burlando y lo hace solo por el bien de nuestros estudiantes ya que desea que se lleve bien esto y no con la pifia del año pasado. Agrega que la Municipalidad tiene potestad sobre las calles cantonales y aun así no quisieron imponer.

El regidor David León considera que es un tema institucional. Pidió que pasara el desfile por los edificios patrimoniales, pero decir que salga del Centro Omar Dengo es terminar de burlarse del municipio, por eso está indignado. Le gustaría tener el optimismo del regidor Minor Meléndez, pero es burlarse de este municipio cuando se hizo una solicitud respetuosa. Mantenerla era mejor que cambiarla. Pide que se defina claramente cuál es la ruta y bajo protesta lo vota.

La Presidencia indica que este tema a veces le causa mucha sosobra. Es preocupante la situación porque en un Gobierno Central que efectivamente se quería desconocer una institución. Si hay autoridad con respecto a sus calles cantonales y es competencia de la Municipalidad en cerrar, abrir o dar permisos. Se hizo una petitoria respetuosa y se quiere desconocer la institucionalidad. Como es posible que se haga más caso a la propuesta de los técnicos de la administración que la propuesta del Concejo. Es simplemente un respeto a una institución que ayuda a las escuelas y colegios de este cantón. Es la institucionalidad que esta acá y esto no le gusta. Se está rompiendo con un hito histórico, la tradición se está rompiendo. El gobierno apoya a las instituciones y apoya a los centros educativos. Señala que no le gusta votar de esta forma y no quiere votar, porque un desfile debería ser lucido. Es importante reconocer que se dan becas a los estudiantes, las juntas participan del presupuesto participativo, se da ayuda a los comedores y es lamentable la situación, porque no se reconoce al Gobierno Local.

La regidora Maritza Segura explica que hizo ver estos temas en la Comisión, con base en una carta de don Mario Arias, Gestor de Seguridad de la Municipalidad, y ellos se reunieron el viernes de emergencia, dada la situación. Agrega que hay directores que quieren hacerlo pero no sabe qué circunstancias hay. Comenta que los invitaron al desfile en Mercedes Norte, pero ella por estar en la Comisión estará ese día acá. Expuso en la omisión que tenían que estar unidos y se lo planteo a ellos. Lo vota pensando en los niños y en los jóvenes, pero le duele lo que está pasando.

La Licda. Priscila Quirós explica que es importante la definición de la ruta y que se fiscalice las vías. Es importante definir dicha ruta por la ley seca, ya que es por donde pasan los desfiles.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que en términos de lo que expone el regidor Daniel Trejos, tuvo una conversación con la Directora Regional de Educación y como representante hizo esos comentarios y por eso en la primer nota era radical la posición, sin embargo accedieron a cambiar y es negociación entre el gobierno local y el gobierno nacional. No es lo que se pidió, pero el decreto pide que el MEP defina la ruta y costo cambiar lo que habían definido en el MEP. Es conveniente decirlo porque cree en la institucionalidad de este gobierno local. Es importante este tema, porque que estamos enseñando a nuestros niños y debemos llegar a un punto de negociación. Se tomó en cuenta la búsqueda de otra ruta y se escuchó la voz del Concejo. No fue el mejor cambio pero ya lo hubo, de ahí que vio la voluntad y por eso lo vota.

El regidor Nelson Rivas comenta que no sabe cómo ni cuándo se generó este conflicto. Lo único que sabe es que es un problema añejo y como herediano y desconociendo quienes fueron los actores, su repudio y su desconsuelo por esta situación. Es una vergüenza como heredianos que dos instituciones como estas estén agarrados del moño. Qué ejemplo dos instituciones que deben ser ejemplo en Heredia estén agarrados del moño. Le parece anormal esto, porque el lugar más significativo que tiene Heredia es esta avenida que inicia en la UNA y agarrados no sabe con qué intereses. Es el lugar más emblemático que tiene el cantón, se siente como herediano contrariado. Aplauda a la regidora Maritza Segura que lograra algo como esto y que de alguna manera cambiaran de opinión. Un reconocimiento al regidor Minor Meléndez que sin ser parte de la comisión con los mejores deseos conversara para que cambiaran de opinión. Ojala que esto sea el inicio, para que los representantes del MEP y Municipalidad tengan un mejor entendimiento. Respeta la posición del regidor Daniel Trejos y de don Manrique Chaves y sabe que van en buen camino en pos de solucionar un problema que se ha dado entre estas dos posiciones que son incomprensibles.

La regidora Maritza Segura comenta que de parte del señor Alcalde llevo los requerimientos que ellos necesitaban y lo único que no se pudo es con la alimentación de los muchachos que llevan la antorcha a Vara Blanca de ahí que conversó con el síndico Rafael Barboza para ver si hay contactos en Vara Blanca

para dar un almuerzo y un juguito a los muchachos. Para finalizar se dijo en la reunión de Comisión que si no respetan los lineamientos que se han girado se mantiene el recorrido tradicional. Ella incluso aporta para ese arroz con la ayuda de algunos compañeros.

// ANALIZADOS Y DISCUTIDOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN CÍVICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA SOLICITUD PARA QUE NO SE REALICE EL CONCEJO MUNICIPAL INFANTIL, DEBIDO A LA CERCANÍA DE LA ACTIVIDAD Y EL POCO TIEMPO CON EL QUE SE CUENTA, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA RUTA DEL DESFILE DEL 15 DE SETIEMBRE INICIANDO A LAS 7:30 A.M. AL COSTADO SUROESTE DEL CENTRO DE CULTURA HEREDIANO OMAR DENGO, CONTINÚA HASTA EL PALACIO DE LOS DEPORTES, DOBLA 100 METROS AL SUR Y 100 METROS AL OESTE HASTA LLEGAR AL ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León y el regidor Manrique Chaves votan negativamente,

El regidor David León señala que los intereses de participación institucional del municipio y el Concejo es la de un órgano político preferente en composición con los órganos del estado costarricense. Antes estuvo el gobierno local que el gobierno central. En relación a esa defensa nunca le ha temblado el pulso para mantener su posición hasta el final. Hizo toda una exposición sobre este tema y señaló la posición y defendió la participación de la institucionalidad de la Municipalidad. No está de acuerdo con esta ruta. Aun cuando votaron en protesta por ser consecuente vota negativamente.

La Presidencia señala que la institución está arraigada en un tema patrio y los desfiles dan colorido y es algo emblemático que los niños participen, ya que esa es la democracia que se refleja en esto, pero es importante decir que la institucionalidad, el señor Alcalde y este Concejo merecen respeto, porque no es posible que la comisión iniciara en marzo y tardíamente inviten a este Concejo. Siente que no se hace un cambio. Los niños merecen que al Gobierno Local lo respeten porque es lo más cercano al pueblo. Se pidió que pasara por los dos edificios de la Municipalidad, no que saliera, sino que pasara por las autoridades de gobierno. Espera que esto cambie a futuro y que se establezca una coordinación. Se dan toldos, sillas y solo para eso sirve esta institución entonces. Es importante aclarar que existían primero los ayuntamientos que el gobierno central. El centro de cultura sigue siendo Heredia y el Gobierno Local merece un sitio de honor. La democracia se sustenta en los gobiernos locales. La propuesta se hizo con mucho respeto y no se acogió.

6. Luis Arias Arroyo

Asunto: Solicitud de reservación de fecha para la realización de carrera atlética para el IAFA el domingo 1 de octubre del 2017. Email: mhernandez@flevantcr.com Tel 6004-67-60 N° 388-1.

La señora Vice Alcaldesa Olga Solís señala que esta carrera es el arranque del proyecto “Domingos Heredianos sin Humo”, de ahí la importancia de su autorización para que se realice.

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR LUIS ARIAS ARROYO PARA LA REALIZACIÓN DE CARRERA ATLÉTICA PARA EL IAFA EL DOMINGO 1 DE OCTUBRE DEL 2017 DE LAS 6:00 HORAS HASTA LAS 14:00 HORAS Y LA RUTA ESTARÁ DISPUESTA COMO SALIDA Y LLEGADA AL PARQUE DE HEREDIA; ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Msc. Marlen Zamora Villalobos – Directora IPEC Barva

Asunto: Solicitud de permiso para colocar en el Kiosco del Parque Central, del 22 al 30 de agosto, una manta que mide 6 por 2.3 metros, que contiene los datos sobre la Feria Institucional IPEC-124-2017.

La regidora María Antonieta Campos señala que doña Marlene le envió la nota donde dice Roger que se ubique la manta en el kiosco.

La Presidencia indica que se debe coordinar con la administración y con Roger, para buscar un lugar idóneo. Si no se puede no se pondría, ya que el Kiosco es patrimonio.

// ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA MSC. MARLEN ZAMORA VILLALOBOS – DIRECTORA IPEC BARVA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO PARA LA COLOCACIÓN DE UNA MANTA DEL 22 AL 30 DE AGOSTO, QUE MIDE 6 POR 2.3 METROS, QUE CONTIENE LOS DATOS SOBRE LA FERIA INSTITUCIONAL IPEC-124-2017, PARA LO CUAL DEBEN COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE UBIQUE EN UN LUGAR APROPIADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Licda. Sonia Hernández Campos – Auditoría Interna Municipal a.i.
Asunto: Remisión informe N° AI-04-2017 sobre Auditoría de carácter especial Pendiente de cobro en la Municipalidad de Heredia. [N° 377-17](#)

La Licda. Sonia Hernández expone las conclusiones y recomendaciones del informe N° AI-04-2017, las cuales se transcriben a continuación y dice:

3. CONCLUSIONES

Con base en los resultados obtenidos se concluyó que los expedientes de declaratoria de incobrables, deben presentar una mayor uniformidad en el contenido de los documentos que lo conforman; y en las resoluciones administrativas es necesario considerar los aspectos más importantes de las resoluciones de las sentencias de cobro judicial.

En cuanto a los 15 expedientes presentados en la sesión ordinaria No. 276-2013 para ser declarados como incobrables, se aplicó el proceso de cobro judicial y se determinó que los contribuyentes no poseían bienes muebles e inmuebles para su cobro, reuniendo las condiciones para su aprobación. Por lo que deben ser tomados nuevamente en consideración, ya que los casos anteriores (ver el punto Nro. 2.6 de este informe) fueron presentados al Concejo Municipal para la declaratoria de incobrable pero a la fecha no se han pronunciado.

Asimismo, se encontró que en general se tiene la buena práctica de incluir un aviso antes de emitir una constancia de impuestos o certificado de que está al día con los pagos con el fin de recuperar lo adeudado y cumplir con la normativa correspondiente.

En cuanto al logro de los indicadores para el objetivo estratégico relacionados con el programa efectivo de recaudación de impuestos municipales y gestión de cobro, se puede decir que se han realizado grandes esfuerzos para el cumplimiento de estos. Lo anterior por cuanto se han logrado reducir la morosidad en el 2013 y 2015, cumpliéndose el indicador para esos dos años, pero para el 2014 y 2016 existe un aumento de la morosidad, debiéndose tomar las acciones respectivas. En cuanto al indicador “aumentar los ingresos reales tributarios municipales en un 1% anual a partir de enero del 2013.” Se cumplió con un aumento de un 20.28% ponderado de recaudación de ingresos en el 2013 al 2016; está en proceso la actualización y depuración de base de datos, por medio de la campaña del “minuto poderoso” página de web que su finalidad es incentivar al contribuyente para que completen el formulario de actualización de datos.

En cuanto al SIAM no se mantienen un archivo histórico los diferentes estados de cobro de los contribuyentes, ni un archivo de respaldo al finalizar el período contable.

4. RECOMENDACIONES

4.1 CONCEJO MUNICIPAL

Proceder a la declaración de incobrables de los 15 expedientes presentados en el oficio RC-1362-2013 y que fueron de conocimiento en la Sesión 276-2013, del 16 de setiembre de 2013, de acuerdo a la revisión realizada en que se determinó que los contribuyentes no poseían bienes muebles e inmuebles para el cobro, por lo que reúnen las condiciones para ser declarados incobrables. **(Ver punto Nro.2.2.2 de este informe)**

4.2 AL ALCALDE MUNICIPAL

- 4.2.1 Girar instrucciones a las diferentes instancias para que se implanten las recomendaciones emitidas en el punto No 4.3, 4.4 y 4.5 de este informe, de acuerdo al artículo No.35, 36 y 37 de la Ley General de Control Interno Nro. 8292.
- 4.2.2. Comunicar a esta Auditoría Interna en un plazo de 10 días hábiles las órdenes que gire para el cumplimiento efectivo de las recomendaciones del apartado No. 4.3, 4.4 y 4.5 del presente informe.

4.3 DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS

- 4.3.1 Establecer por escrito un plan de acción para seguir reduciendo la morosidad del pago de tributos municipales. Asimismo, informar a esta auditoría el porcentaje de avance alcanzado en la actualización de la base de datos con la campaña del minuto poderoso. Esta recomendación debe ser cumplida en el plazo de un mes aprobado el informe. **(Ver el punto Nro. 2.5 de este informe)**.
- 4.3.2 Valorar la actualización del Reglamento de Procedimientos de cobro administrativo y Judicial. Esta recomendación debe ser cumplida en el plazo de tres meses aprobado el informe. **(Ver Nro. 2.8.2 de este informe)**
- 4.3.3 Coordinar con la Dirección Financiero Administrativo el análisis técnico sobre el porcentaje para la estimación incobrable, de acuerdo con la normativa vigente con el principio de revelación suficiente y los criterios de razonabilidad y lo establecido en la directriz No. CN-002-2013 “Estimación por incobrables”. Esta recomendación debe ser cumplida en forma inmediata después de aprobado el informe. **(Ver el punto Nro. 2.9 de este informe)**
- 4.3.4 Cumplir el plazo de actualización del costo del proceso de cobro administrativo (enero de cada año) establecido en el artículo Nro. 5 del Reglamento de Declaratoria de Incobrables **(Ver Nro. 2.12 inciso b de este informe)**
- 4.3.5 Considerar la modificación del artículo Nro. 5 del Reglamento de Declaratoria de Tributos incobrables. Esta recomendación debe ser cumplida en el plazo de tres meses aprobado el informe. **(Ver Nro. 2.12 inciso c de este informe)**
- 4.3.6 Girar instrucciones a la Encargada de Servicios Tributarios para:
- 4.3.6.1 Establecer la uniformidad de los documentos que conforman los expedientes de incobrables, para que se adjunte evidencia de las notificaciones del cobro judicial realizadas, y de los Datum y los registros de bienes muebles e inmuebles que se realizaron o no se encontraron en dichos programas. Esta recomendación debe ser cumplida en forma inmediata una vez aprobado el informe. **(Ver el cuadro Nro. 2 e incisos a, b y d del punto Nro. 2.2.1, de este informe)**
- 4.3.6.2 Incluir la información detallada en el cuadro Nro. 3 **del punto Nro. 2.2.1, inciso f**, en el próximo seguimiento de incobrables. Esta recomendación debe ser cumplida en forma inmediata una vez aprobado el informe.
- 4.3.6.3 Incluir en la resolución administrativa un resumen de la resolución de la sentencia para reconocer el monto final que adeuda de acuerdo a esta. Esta recomendación debe ser cumplida en forma inmediata una vez aprobado el informe. **(Ver el Nro. 2.3 de este informe)**
- 4.3.6.4 Presentar al Concejo Municipal los casos del 2015 y 2016 que se encuentran pendientes de declaratoria de incobrable. Esta recomendación debe ser cumplida en forma inmediata una vez aprobado el informe. **(Ver punto Nro. 2.6 de este informe)**
- 4.3.6.5 Considerar para el SEVRI de 2019, la valoración de los riesgos de prescripción de cobro tributario municipal. Esta recomendación debe ser cumplida en la elaboración de los planes del SEVRI. **(Ver el Nro. 2.8.1 de este informe)**
- 4.3.6.6 Cumplir con lo dispuesto en el inciso g Artículo 7 del Reglamento de Declaratoria de Tributarios incobrables relacionado con el seguimiento período de los cobros de declaratoria de incobrable. Esta recomendación debe ser cumplida en forma inmediata una vez aprobado el informe. **(Ver punto Nro. 2.12 inciso a de este informe)**

4.4 DIRECTOR DE ÁREA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

- 4.4.1 Girar instrucciones al Contador Municipal para:
- 4.4.1.1 Corregir la diferencia de los ¢15.080.415.53 de la subcuenta Nro. 01-01-03-02-01-02 Timbres Pro-Parques Nacionales 2% de la cuenta por cobrar. Esta recomendación debe ser cumplida en forma inmediata una vez aprobado el informe. **(Ver el punto Nro.2.1 de este informe)**
- 4.4.1.2 Registrar los activos contingentes que dejan de serlo y pasan a cuentas por cobrar por fallo definitivo de un Tribunal Administrativo o Judicial. Esta recomendación debe ser cumplida en forma inmediata una vez aprobado el informe. **(Ver el punto Nro. 2.10 de este informe)**
- 4.4.1.3 Revisar las cuentas por cobrar que por su irrecuperabilidad se debe registrar el deterioro cuyo origen son las sentencias por fallos administrativos o judiciales. Esta recomendación debe ser cumplida en forma inmediata una vez aprobado el informe. **(Ver el punto Nro. 2.10 de este informe)**

4.5 GESTORA DE TÉCNICAS DE INFORMACIÓN

- 4.5.1 Implementar en el Sistema SIAM un histórico con los registros de los diferentes estados de cobro de los contribuyentes a un periodo determinado. Esta recomendación debe ser cumplida en el plazo de un mes aprobado el informe. **(Ver el punto Nro. 2.7 de este informe)**
- 4.5.2 Realizar respaldo de las cuentas por cobrar al finalizar el período al 31 de diciembre de cada año. Esta recomendación debe ser cumplida al final del periodo contable. **(ver punto nro.2.11 de este informe)**

El regidor Nelson Rivas comenta que las deudas de vecinos es un problema de toda la vida. La morosidad siempre ha existido en todo. Aunque con este informe parece que ha ido bajando. Parece que hubo un desfaz en el 2014. Señala que a partir de este informe ha habido alguna mejora y parece que hay intento de mejora. Hay un rubro que le llama la atención sobre patentes municipales que se han dejado de cobrar, ya que entonces se cierra el local y no se hace ninguna gestión al respecto, de ahí que quiere saber si el local está funcionando y con esa morosidad, porque no está bien y esperaba que este informe lo arrojara para tener la información clara. Hay algo que le molesta como responsable de la institución y es que hay morosidad del Mercado por alquiler, pero porque están funcionando o será que se liquidó la patente. Son vacíos que tiene y quería que se informara para mayor conocimiento de esas situaciones.

Son aspectos que quería señalar. Por otro lado dice el contador que en un momento determinado por timbres nacionales se cerró una cuenta y hay una diferencia de 15 millones y se tenía que abrir otra cuenta pero no se hizo, entonces porque no se hizo. Pudo haber sido una omisión, pero que se diga que no se hizo, eso no es justificación. Abarca muchos temas pero quiere saber qué está pasando con esos patentados y sobre todo con lo del mercado que deben ser patentados del mercado y quizás están en sus negocios en un estado de morosidad.

La Licda. Sonia Hernández señala que esos 15 millones es un asiento de reversión y a la hora de hacer asiento le cambiaron la cuenta, entonces es de hacer reversión. En el Mercado se incluye prescripción porque es a los 3 años. Por otro lado muchas de esas patentes son negocios que ya desaparecieron. Son negocios que cerraron y quedo la patente ahí y siguió corriendo. No tienen ese cuidado y siguieron corriendo los montos. Los intereses se mantienen en la base de datos porque siempre hay posibilidad de cobrarlos. Los incobrables quedan en la base de datos y si llegan a solicitar una certificación no se les da la certificación de estar al día.

La Licda. Laureen Bolaños – Regidora indica que tiene 6 preguntas con respecto a este informe y se basa en el informe del 2013. Señala que si son incobrables -¿cómo se tomó en cuenta en los presupuestos ordinarios, sea, se infla o van en incobrables? Agrega que si el procedimiento se hace cada dos años para no crear falsas expectativas. ¿Cuándo van a ver los del 2016 y 2017?. ¿Cuál es el monto real de los incobrables?. ¿Este monto es del 2014 hasta la fecha o si se pone a cobro año por año y va reflejado en un presupuesto también?.

La Licda. Sonia Hernández – Auditora Interna explica que se presentó en una Sesión en el 2013 varios expedientes de incobrables para aprobar y se dijo que se enviaban los expedientes para ver si los procesos están correctos. Ella vio de los más recientes a los más antiguos. Con el tema del presupuesto, los ingresos han aumentado considerablemente y con respecto al pendiente de cobro se hacen gestiones y va bien, ya que se está disminuyendo en más de un 3% por año. Se da oportunidad de pago en diversos sistemas y eso ayuda a bajar el índice de morosidad. Ahora se dice que se apruebe lo del 2013 y luego se presenta 2016.

La regidora Laureen Bolaños pregunta nuevamente si se infla el presupuesto; a lo que responde la Licda. Jamary Zúñiga funcionaria de la Auditoría Interna y quién realizó este estudio que hay que tomar en cuenta que se hace un presupuesto de gastos pero los ingresos es un monto real que da la contabilidad. No se infla el presupuesto, sino que trabajan con los ingresos reales que entran a la municipalidad. Se necesita aprobar incobrables para que entren en las cuentas de los incobrables.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora legal del Concejo explica que desde la Asesoría Legal del Concejo tiene una recomendación constructiva, porque le parece que en el informe se comunican resultados a la administración, pero cree que en la cadena de verificación al Concejo, de lo que se ha hecho, no se dice que ha cumplido o no, o que tenga un pendiente. Ese dato debe ser verificado con el Concejo Municipal. Se debe revisar para ver que paso en el Concejo Municipal. Dentro de esa verificación es válido hacer la investigación de lo que dice la administración. Aquí también se recibió a la encargada de servicios tributarios y este Concejo recibió en sus primeras sesiones a la Licda. Hellen Bonilla y había un tema que estaba pendiente y la Comisión hizo revisión de esos expedientes y se dijo que paso con ese tema. Si ha habido declaratorias de incobrables que se presentaron en Comisión de Gobierno y Administración, de ahí que se debe recurrir a la Secretaría y a esta Asesoría para valorar esos temas. Esto de manera constructiva, por tanto valdrá la pena cerrar esa cadena.

La Licda. Sonia Hernández –Auditora Interna a.i. señala que en el 2015 se presentó un AMH sobre expedientes y fue a la comisión. Se dice que el punto queda de conocimiento y esa fue la información que recabaron.

La Licda. Priscila Quirós manifiesta que eso se puede decir, pero si han habido declaratorias. El cumplimiento eventualmente no se dio, pero la recomendación es que se tome en cuenta a quien cierra la cadena en el cumplimiento. Reitera que es una recomendación constructiva a futuro.

La Licda. Sonia Hernández expone que ellas van a la fuente de lo auditado y se quedan en lo encontrado.

La Licda. Jmary Zúñiga explica que solicitó a la Licda. Hellen Bonilla el estado de incobrables y estaban en diferentes años. Todos tenían acuerdo donde fueron aprobadas y ahí estaba el acuerdo donde no fueron incobrables. Ella pregunto a la Licda. Hellen porque están de 2015 en adelante sin acuerdo del Concejo de incobrables.

El regidor Daniel Trejos señala que lo más recomendable es aprobar el informe y decirle a la administración que actualice el dato para que cuando hagan el estudio aparezca el dato correcto, y considera que no se deben quedar con una sola versión.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que es importante anotar que las recomendaciones vienen con plazos y se debe revisar que se cumplan.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL INFORME N° AI-04-2017 SOBRE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL PENDIENTE DE COBRO EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto ya que no siente que la información sea totalmente idónea para poder dar la votación, porque hay un dato que señala la Licda. Priscila Quirós.

2. Informe N° 44-2017 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Coordinador. Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria. Secretaria. Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria

Ausente: Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario, Ausente con justificación. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria

Asesores Técnicos: Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Gestor Desarrollo Territorial. Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal. David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario. Christian Arce, Asesor de Regiduría. Juan Luis Arguedas, Asesor de Regiduría PUSC

La Comisión de Obras rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día miércoles 26 de julio del 2017 al ser las diecisiete horas.

CAMBIOS DE USO DE SUELO

1. Remite: SCM-938-2017.

Suscribe: María Luisa Sancho Ramírez.

Sesión N°: 95-2017.

Fecha: 26-06-2017.

Documento N°: 310-17.

Asunto: Solicitud de uso de suelo para Pañalera en la Aurora. N° 310-17.

Texto del oficio DIP-0367-2017 suscrito por la MSC. Kembly Soto – Planificadora Urbana:

“Comisión de Obras

Estimado Señor (Sra.) (Srta.):

Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **María Luisa Sancho Ramírez** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso de **Residencial a Residencial-Comercial (Mixto)** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
María Luisa Sancho Ramírez		4-0152-0401	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-1826590-2015	4-87062-000	50	837
Dirección: Distrito San Francisco, Comunidad Modelo La Aurora lote 21-H			

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN CONOCE EL OFICIO DIP-0367-2017 SUSCRITO POR LA MSC. KEMBLY SOTO CHAVES- PLANIFICADORA URBANA, Y RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, YA QUE ESTA COMISIÓN LO ANALIZA BAJO EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, Y ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. ACUERDO POR MAYORÍA.

La Regidora Laureen Bolaños vota negativo, y justifica que no votara cambios de uso de suelo, hasta que haya una unificación de criterios técnico y legal.

2. Remite: SCM-1042-2017.

Suscribe: Ana Isabel González Avalos.

Sesión N°: 99-2017.

Fecha: 17-07-2017.

Documento N°: 330-17.

Asunto: Solicitud de cambio de uso en San Francisco, Guararí, para soda. **N° 330-17. Tel: 8525-1416 / 8834-4814.**

Texto del oficio DIP-0409-2017 suscrito por la MSC. Kembly Soto – Planificadora Urbana: “Comisión de Obras

Estimado Señor (Sra.) (Srta.):

Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **Ana Isabel González Avalos** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso de **Residencial a Residencial-Comercial (Mixto)** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Ana Isabel González Avalos		4-0094-0992	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-795337-1989	4-122473-000	83	132
Dirección: Distrito Ulloa, Urb. La Lucía lote 1-B			

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN CONOCE EL OFICIO DIP-0409-2017 SUSCRITO POR LA MSC. KEMBLY SOTO CHAVES- PLANIFICADORA URBANA, Y RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR PARA CONOCIMIENTO YA QUE LA ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ A LA INTERESADA SOBRE LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR Y ESTA SOLICITUD NO CUMPLE CON LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO iv.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, TAMBIÉN SE DETERMINA QUE DOS DE LAS HOJAS DE FIRMAS SE ENCUENTRAN SIN LOS SELLOS Y FIRMAS CORRESPONDIENTES DEL ABOGADO, POR TANTO LA AUTENTICACIÓN ES CONFUSA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DESFOGUES PLUVIALES

3. Remite: SCM-811-2017.

Suscribe: Paola Guerrero Ugalde.

Sesión N°: 91-2017.

Fecha: 05-06-2017.

Documento N°: 267-17.

Se recibe: DIP-DT-0340-2017 con fecha del 14 de junio 2017.

Asunto: Solicitud de desfogue pluvial para un centro de servicio automotriz, Lubricentro AutoPits Real Cariari. **N° 267-17. Tel: 7015-9170 / 2296-4848 / Email: rbermudez@abdallaarquitectos.com / pguerrero@abdallaarquitectos.com / jalvarez@abdallaarquitectos.com.**

Texto del oficio DIP-DT-0340-2017, suscrito por el Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Gestor Desarrollo Territorial y el Lic. Rogers Araya Guerrero – Gestor Ambiental:

“Informe técnico de la memoria de cálculo

Proyecto: Autopits Real Cariari	
Propietario	Ubicación
INVERSIONES JARRET SMITH S.A.	Urb. Real Cariari, 100 metros al este de la rotonda de entrada al Cond. Real Cariari.

N° de Plano Catastrado	N° de Finca	Mapa	Parcela
H-230985-1995	147255-000	075	004
Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente, Costado sur.			
Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Fabio A. Jiménez García, ICO-15693			

1. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

2. Parámetros utilizados:

- a. Tiempo de concentración: 10 minutos
- b. Intensidad de la lluvia: 212
- c. Periodo de retorno: 50 años
- d. Área del proyecto: 1657,94 m²
- e. Áreas con proyecto desarrollado:
 - i. Techos: 985 m²
 - ii. Calles y aceras: 553,94 m²
 - iii. Árreas Verdes: 119, 0 m²

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= 0,0264 m³/s= 26,4 L/s
2. Caudal generado con proyecto = 0,0925 m³/s= 92,5 L/s
3. Con medida de retención = 0,01318 m³/s= 13,18 L/s

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento o de filtración temporal con un **volumen de 120 metros cúbicos** con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial.

El análisis del sistema pluvial fue realizado por el Ing. Fabio A. Jiménez García y según los resultados de la memoria de cálculo, la tubería existente tiene capacidad de recibir el agua pluvial que va a generar el nuevo proyecto.

4. Conclusiones

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción.

Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública avala la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez

Lic. Rogers Araya Guerrero.

Gestor de Desarrollo Territorial

Gestor Ambiental"

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0340-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, Y EL LIC. ROGER ARAYA – GESTOR AMBIENTAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-878-2017.

Suscribe: Ing. Juan José Vargas Rodríguez.

Sesión N°: 92-2017.

Fecha: 12-06-2017.

Documento N°: 278-17.

Se recibe: DIP-DT-0339-2017 con fecha del 14 de junio 2017.

Asunto: Solicitud de aprobación de desfogue pluvial para parqueo en Heredia Centro, frente a la ESPH.

N° 278-17. Email: juanjosevr17@gmail.com / criva08@gmail.com.

Texto del oficio DIP-DT-0339-2017, suscrito por el Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Gestor Desarrollo Territorial y el Lic. Rogers Araya Guerrero – Gestor Ambiental:

“Informe técnico de la memoria de cálculo

Proyecto: Parqueo RIVI	
Propietario	Ubicación

Silvia M. Víquez Cerdas		Heredia, frente a las oficinas centrales de la ESPH	
N° de Plano Catastrado	N° de Finca	Mapa	Parcela
H-838324-1989	119422-000		
H-601410-1985	47660-000		
H-933743-2004	47132-000		
Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente.			
Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Juan José Vargas Rodríguez, IC: 2632			

1. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

2. Parámetros utilizados:

- a. Tiempo de concentración: 10 minutos
- b. Intensidad de la lluvia: 212
- c. Periodo de retorno: 50 años
- d. Área del proyecto: 666,54 m²
- e. Áreas con proyecto desarrollado:
 - i. Techos: 165,54 m²
 - ii. Calles y aceras: 501,0 m²

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde = 0,0079 m³/s = 7,9 L/s
2. Caudal generado con proyecto = 0,0275 m³/s = 27,45 L/s
3. Con medida de retención = 0,00393 m³/s = 3,93 L/s

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento con un **volumen de 60 metros cúbicos** con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial.

El análisis del sistema pluvial fue realizado por el Ing. Juan José Vargas Rodríguez y según los resultados de la memoria de cálculo, la tubería existente tiene capacidad de recibir el aporte pluvial que va a generar el nuevo proyecto.

4. Conclusiones

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción.

Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública avala la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez

Gestor de Desarrollo Territorial

Lic. Rogers Araya Guerrero.

Gestor Ambiental

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0339-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, Y EL LIC. ROGER ARAYA – GESTOR AMBIENTAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-972-2017.

Suscribe: Arq. Alejandro Vargas F.

Sesión N°: 96-2017.

Fecha: 03-07-2017.

Documento N°: 320-17.

Se recibe: DIP-DT-0403-2017 con fecha del 26 de junio 2017.

Asunto: Solicitud de desfogue pluvial para Inmobiliaria Dafju S.A. N° **320-17. Tel: 8853-3165 / 2280-6822 / Email: avarfe@gmail.com**

Texto del oficio DIP-DT-0403-2017, suscrito por el Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Gestor Desarrollo Territorial y el Lic. Rogers Araya Guerrero – Gestor Ambiental:

“Informe técnico de la memoria de cálculo

Proyecto: Restaurante KFC – Mercedes de Heredia			
Propietario		Ubicación	
Inmobiliaria Dajju S.A.		125 metros al oeste de la Iglesia de San Francisco, Mercedes	
N° de Plano Catastrado	N° de Finca	Mapa	Parcela
H-573191-1999	129972-000	42	4/1
Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente del MOPT			
Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Johannes Kuhlmann León, Registro IC: 3875			

1. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

2. Parámetros utilizados:

- Tiempo de concentración: 10 minutos
- Intensidad de la lluvia: 212
- Periodo de retorno: 50 años
- Área del proyecto: 1891,30 m²

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- Caudal del terreno en verde= 0,0668 m³/s= 66,8 L/s
- Caudal generado con proyecto = 0,0747 m³/s= 74,7 L/s
- Con medida de retención = 0,0334 m³/s= 33,4 L/s

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 40 metros cúbicos** con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial.

El análisis del sistema pluvial fue realizado por el Ing. Johannes Kuhlmann León y según los resultados de la memoria de cálculo, la tubería existente tiene capacidad de recibir el agua pluvial que va a generar el nuevo proyecto.

4. Conclusiones

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción.

Para el trámite de la licencia de permiso de construcción, deberá aportar la autorización del desfogue pluvial por parte del MOPT.

Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública avala la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Gestor de Desarrollo Territorial

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Gestor Ambiental”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0403-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, Y EL LIC. ROGER ARAYA – GESTOR AMBIENTAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

TRASLADOS DIRECTOS

6. Remite: SCM-1004-2017.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 98-2017.

Fecha: 10-07-2017.

Asunto: Remite DAJ-415-2017, referente a autorización para segregar propiedad de la Municipalidad de Heredia destinada para plaza de fútbol, cancha de baloncesto y skatepark, ubicada en Santa Inés, Segunda etapa. **AMH-721-2017.**

ANEXO 1 – DENUNCIA, CERTIFICACIÓN REGISTRAL, PLANOS, AJ-0290-2016, DIP-DT-0286-2017, DAJ-0415-2017 Y DAJ-0500-2017, AMH-0415-2017, AMH-0721-2017 Y EL ACUERDO SCM-883-2017

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR ESTA DOCUMENTACIÓN A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EMITA UN INFORME A RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Remite: SCM-939-2017.
 Suscribe: Teresita Fernández.
 Sesión N°: 95-2017.
 Fecha: 26-06-2017.
 Documento N°: 311-17.
 Asunto: Manifestaciones de preocupación con respecto a varios problemas que afectan a la comunidad. **AMH-311-2017. Email: tferblanco@gmail.com**

Texto de la nota suscrita por la señora Teresita Fernández con fecha del 20 de junio del 2017:

“Por este medio la Asociación de Vecinos de El Trébol, Barreal de Heredia les envía un cordial saludo. Esta misiva lleva el propósito de hacer de su conocimiento nuestra preocupación con respecto a los siguientes problemas:

•No tenemos salida de aguas pluviales y hay abnegación del terreno al costado sur de nuestro parque por lo que se, esto está poniendo en peligro nuestro salón comunal y el muro hacia la calle ya que la caída es muy alta y provoca lavados. En este mismo costado se necesita una malla para evitar que las personas tiren basura en esa parte y que nadie pueda limpiar por lo difícil del terreno.

•Por otra parte, problemas con el paredón para la acera nueva al costado oeste del parque, ya que el terreno se cortó y ahora se está deslizando y cae el mismo hacia la acera y la calle.

•Otro punto que necesitamos su intervención, se refiere al techo del salón comunal, el cual se vio afectado con la última poda de árboles.

Les agradecemos una inspección para determinar la magnitud del daño que están ocasionando las constantes lluvias en esta zona.

De antemano muchas gracias por toda la colaboración que nos pueda brindar para solucionar estos problemas lo más pronto posible y evitar algún desastre.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA MEJOR RESOLVER SOBRE ESTA DENUNCIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar, la coordinación da por finalizada la reunión al ser las dieciocho horas con siete minutos.

//ANALIZADOS LOS PUNTOS 1,2,3,4,5,6, Y 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.44-2017, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBARLOS EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HAN PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Si esto no es lesionar los derechos de esta regidora, entonces que es, porque no entiendo. Solicito criterio a la Asesoría Legal sobre este tipo de informes. Será lo más idóneo hacer un informe de minoría, porque no estoy votando negativo todo el informe. Ahí viene y es un punto solamente que voto negativo y es el punto 1 sobre un cambio de uso de suelo, porque el departamento de Desarrollo Territorial deniega el cambio de uso de suelo. No todo el informe voto negativo, entonces ¿se lesionan o no los derechos de esta regidora?.

La Presidencia señala no se lesionan sus derechos ya que si desea, puede presentar un informe de minoría, además no se lesionan porque el regidor vota negativo o positivo y antes de la votación puede decir como lo va a votar para conocer su posición.

3. Informe N° 64-2017 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Invitados: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario. Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día lunes 14 de agosto del 2017 al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos.

ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. REMITE: SCM-1169-2017.
 SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
 SESIÓN N°: 104-2017.
 FECHA: 07-08-2017.
 DOCUMENTO N°: 366-17.
 ASUNTO: Remite Presupuesto Extraordinario N°02-2017 por un monto de ₡1.401.805.974. [AMH-963-2017 / N°366-17](#).

Texto del oficio AMH-0963-2017 suscrito por el Señor Alcalde Municipal:

“Deseándoles el mayor de los éxitos en su labor, les remito el presupuesto extraordinario 022017 de mi representada, para su estudio y demás trámites que considere pertinentes; dicho presupuesto es por un monto de ₡1.401.805.974 (mil cuatrocientos un millón, ochocientos cinco mil, novecientos setenta y cuatro colones), para su respectivo estudio y si a bien consideran se proceda con su aprobación mediante el respectivo acuerdo.

Se adjunta el presente oficio con los siguientes documentos.

- Original del POA y Presupuesto Extraordinario No. 02-2017.
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones.”

Código	INGRESOS	MONTO	DEPTO.	Código	EGRESOS	Prog.	MONTO
Suavie				Suavie			
5.4.1.0-00-00-0-0-000	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Transferencia Ministerio de Salud, Domingo Hernández sin turno.	₡500,000,000	Educativo y Cultural 5.02.00	5.03.02	Alquiler de maquinaria, equipo e mobiliario, Alquiler de equipo de sonido, actividades Domingo Hernández sin turno.		₡2,400,000
				5.03.09	Otros alquileres, Alquiler de terrenos, Dote para, Infantes, Camero, vestidor, garaje, Actividad Domingo Hernández sin turno.		₡12,400,000
				5.03.02	Publicidad y propaganda, Material profesional, Actividad Domingo sin turno.		₡10,900,000
				5.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo, Contratación para compra, consumo, animación, empresa para la organización y ejecución de seminario taller, Actividades Domingo Hernández sin turno.		₡30,624,000
				5.07.02	Actividades profesionales y sociales, Contratación de actores para conciertos, Actividad Domingo Hernández sin turno.		₡17,600,000
				2.02.03	Alimentos y bebidas, Compra de meriendas para actividades, Domingo Hernández sin turno.		₡1,000,000
				2.09.04	Taxi y vehículo, Compra de camiones, Actividades Domingo Hernández sin turno.		₡400,000
				2.09.09	Otros útiles, material y suministros, Compra de papeles para los actividades, Domingo Hernández sin turno.		₡5,000,000
5.5.1.0-00-00-0-0-000	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras	₡90,781,250	5.00.07.04	9.02.01	Sumas Otras sin asignación presupuestaria.	91	₡90,781,250
5.5.1.0-00-00-0-0-000	Superfidei Iure	₡1,401,805,974					
			Asesía 5.01.01.01	5.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo, Diseño e implementación estrategia turismo rural, OC 59907	1	₡606,363
			Planificación 5.01.01.02	5.03.02	Información, Refuerzo al contenido presupuestario para la elaboración del Informe de Labores 2017	1	₡4,500,000
				5.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo, Diseño para divulgar plan de desarrollo, OC 59902	1	₡987,478

Código	INGRESOS	MONTO	DEPTO.	Código	EGRESOS	Prog.	MONTO
Suavie				Suavie			
			Tecnología de Información 5.03.01.01	4.03.02	Prestaciones Legales, Refuerzo al contenido presupuestario	1	₡10,000,000
				5.03.02	Información, Campaña del mismo año de información laboral, OC 59909	1	₡170,394
				5.03.02	Publicidad y Propaganda, Campaña del mismo año de información laboral, OC 59920	1	₡5,218,700
				5.04.09	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, Refuerzo mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información para regular mantenimientos preventivos de los equipos.	1	₡10,000,000
				2.02.04	Tintas, papeles y otros útiles, Refuerzo para la compra de tintas para los departamentos municipales.	1	₡5,000,000
				5.04.04	Servicios técnicos económicos y sociales, Estudio de factibilidad hormonal de turno, OC 57553	1	₡30,564,000
				5.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo, Contratación para el mantenimiento, actualización, identificación, ubicación, homogenización y otros, Refuerzo de los recursos que posee la Municipalidad	1	₡13,000,000
				9.01.05	Supuestos, Refuerzo al contenido presupuestario	1	₡7,740,000
				9.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Refuerzo al contenido presupuestario.	1	₡100,000
				9.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Refuerzo al contenido presupuestario.	1	₡9,700
				9.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Refuerzo al contenido presupuestario.	1	₡98,000
				9.05.02	Aportes Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Refuerzo al contenido presupuestario.	1	₡20,100

Código	PROGRAMA Detalle	MONTO	DEPTO.	Código	EXPRESIÓN Detalle	Prog.	MONTO
				0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Reflejos al contenido presupuestario.	1	\$702,200
				0.05.05	Descontamos mes. Reflejos al contenido presupuestario.	1	\$140,000
	Contabilidad 5.01.05.12			5.04.03	Servicios de ingeniería, Diagnóstico y análisis de la red vital comunal. OC 58547	1	\$19,480,000
	Tasas 5.01.05.13			5.03.04	Comisiones y gastos por servicios transienc y honorarios. Reflejos al contenido presupuestario para el pago de servicios Transienc.	1	\$16,000,000
	Servicios Jurídicos 5.01.05.14			5.04.02	Servicios Jurídicos. Reflejos de honorarios de abogado por recuperación de caso de cobro (salvo).	1	\$10,000,000
				5.04.04	Otros servicios de gestión y asesor. Empresa asesor cobro industrial. OC 58534	1	\$17,734,204
				4.06.02	Retiros o devoluciones. Devolución Nro. 1701	1	\$9,120,880
				4.06.02	Retiros o devoluciones. Reflejos al contenido presupuestario.	1	\$7,000,000
				...	Servicios Jurídicos. Servicios profesionales de notario. OC 58520	1	\$1,400,160

Código	PROGRAMA Detalle	MONTO	DEPTO.	Código	EXPRESIÓN Detalle	Prog.	MONTO
	Asesoría jurídica 5.01.05.14			5.04.02	Servicios Jurídicos. Comisiones de profesionales en derecho por honorarios. OC 58545	1	\$9,780,000
				4.06.02	Indemnizaciones. Reflejos al contenido presupuestario.	1	\$4,000,000
	Comercio y Industrialización 5.01.05.14			2.04.04	Tarjetas e invitaciones. Compras para poder cobrar. OC 58538	1	\$760,000
				5.04.03	Servicios de ingeniería. Operación por obra. OC 58536	1	\$200,000,000
				5.04.03	Servicios de ingeniería. Operación por obra. OC 58536	1	\$15,140,000
				5.04.04	Mantenimiento e reparación de equipos de computo e sistemas de información. OC 58539	1	\$6,000,000
				5.04.04	Mantenimiento e reparación de equipos de computo e sistemas de información. OC 58539	1	\$3,210,747
				5.03.05	Tasas. Reflejos al contenido presupuestario.	1	\$1,000,000
					4.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Reflejos al contenido presupuestario.	1
	Contrib. Fiscal y Urbana 5.01.05.15			4.04.05	Contribución Patronal al Seguro Patronal y de Desempleo Comunal. Reflejos al contenido presupuestario.	1	\$5,000
				4.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Reflejos al contenido presupuestario.	1	\$50,000

Código	PROGRAMA Detalle	MONTO	DEPTO.	Código	EXPRESIÓN Detalle	Prog.	MONTO
				0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Reflejos al contenido presupuestario.	1	\$70,000
				0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Reflejos al contenido presupuestario.	1	\$70,000
				0.05.05	Descontamos mes. Reflejos al contenido presupuestario.	1	\$60,000
	Intermediación Laboral 5.01.05.14			5.03.02	Publicidad y Propaganda. Diseño de campaña publicitaria. OC 58530	1	\$611,940
				5.07.01	Actividades de Cooperación. Servicios de capacitación para incrementar el perfil de empleabilidad de la población con discapacidad.	1	\$1,000,000
	Recursos de Bases 5.02.02			5.04.04	Otros servicios de gestión y asesor. Implementación de campaña (jardines orgánicos verticales). OC 58535	14	\$14,512,300
				5.07.01	Actividades de Cooperación. Programa de capacitaciones en gestión de residuos. OC 58521	14	\$1,000,000
				4.06.02	Retiros o devoluciones. Reflejos al contenido presupuestario.	14	\$400,000
	Mantenimiento de Camiones y Camión 5.02.03			2.03.02	Materiales y productos minerales y afines. Compra de materiales para los proyectos de obra. OC 58570	14	\$3,900,700
				2.03.02	Materiales y productos minerales y afines. Compra de materiales para los proyectos de obra. OC 58570	14	\$4,300,500

Código	INGRESOS Detalle	MONTO	DEPTO.	Código	EGRESOS Detalle	Prog.	MONTO
				5.02.02	Vías de comunicación ferroviaria, levantamiento de maletas OC 58548	11	\$2.565.500
			Comunidades 5.02.04	5.02.02	Reintegración o desembargos, Devolución de dinero No. 2525	11	\$70.543
				5.02.02	Reintegración o desembargos, Refuerzos al contenido presupuestario	11	\$250.000
				5.02.03	Seguros, Contrato de aseguramiento para el pago de seguros para el vertedero nuevo	11	\$600.000
				5.04.99	Otros servicios de gestión o apoyo, Se refuerza para el pago de RTV	11	\$200.000
			Parques y OTRAS del Distrito 5.02.05	5.04.04	Servicios generales, Resque de proceso acción licitación pública N° 2015-01-000004-01	11	\$3.571.366
				5.04.04	Servicios generales, Resque de proceso Licitación Pública N° 2015-01-000001-01 y Contratación de servicios de mantenimiento en parques y otros, veredas municipales	11	\$9.517.734
			Municipio 5.02.07	5.04.03	Servicios de Ingeniería, Medición de variables eléctricas instaladas OC 58590	11	\$3.458.000
				5.03.03	Equipos de comunicación, Compra de cámaras de vigilancia OC 58534	11	\$3.316.200
			Establecimientos Educativos 5.02.22	5.02.02	Reintegración o desembargos, Refuerzos al contenido presupuestario	11	\$80.000

Código	INGRESOS Detalle	MONTO	DEPTO.	Código	EGRESOS Detalle	Prog.	MONTO
			Seguridad y Vigilancia en la Comunidad 5.02.28	5.03.05	Deductibles, Refuerzo al contenido presupuestario	11	\$180.000
				5.03.03	Equipos de comunicación, Compra de cámaras de vigilancia OC 58534	11	\$47.130.627
				5.03.05	Equipos de cómputo, Compra de 7 Hard disks OC 58261	11	\$21.900.000
			Profesión de medio ambiente 5.02.25	5.04.03	Servicios de Ingeniería, Elaboración del plan de acción integral de la microempresa No Surto-Subsidio SENA OC 58538	11	\$14.000.000
			5.03.03.04	5.02.03	Edificios, Restauración y remodelación de la Estación del Tren y Alrededores	11	\$350.000.000
			5.03.02.23	5.02.02	Vías de comunicación, Construcción y colocación de losos de concreto en la vía férrea OC 58537	11	\$10.891.504
			5.03.02.06	5.02.02	Vías de comunicación, Construcción de aeras, lot 75 y 76 OC 58528	11	\$30.616.500
			5.03.05.04	5.02.07	Instalaciones, Instalación tubería proyecto Calle Finca OC 58522	11	\$155.960.007
				5.02.07	Instalaciones, Instalación tubería proyecto Calle Finca	11	\$53.246.795
			5.03.05.05	5.02.07	Instalaciones, Embudo desfogar Calle Olaya OC 58540	11	\$251.340.471
			5.04.03		Servicios de Ingeniería, Demolición de obras OC 58264	11	\$10.236.326
					Servicios de Ingeniería, Inspección civil general gtrnación Mercedes Norte OC 58578	11	\$4.953.646
					Servicios de Ingeniería, Inspección Eléctrica OC 58565	11	\$2.086.094

Código	INGRESOS Detalle	MONTO	DEPTO.	Código	EGRESOS Detalle	Prog.	MONTO
			5.03.06.01		Servicios de Ingeniería, Servicios profesionales, Inspección eléctrica centros educativos locales OC 58574	11	\$1.132.600
						Servicios de Ingeniería, Servicios profesionales inspección estructural OC 58575	
				5.04.03	Servicios de Ingeniería, Resque de proceso contratación directa No. 2015-01-000103-01 contratación de servicios profesionales para inspección eléctrica del proyecto de "Remodelación del Parque Los Angeles"	11	\$6.926.333
			5.03.06.03	5.02.06	Otras obras, construcciones y mejoras, Odra de obras en Áreas Públicas Calle Naranjo sur de Juegos Infantiles	11	\$80.000.000
			5.03.06.04	5.02.06	Otras Construcciones, adiciones y mejoras, Construcción de gtrnación en mercados norte OC 58585	11	\$97.340.711
			5.03.06.07	5.02.06	Otras Construcciones, adiciones y mejoras, Bateria Sanitaria en State Park del Fuerte OC 58245	11	\$2.804.900
			5.03.06.08	5.02.06	Otras construcciones, adiciones y mejoras, Obras de obras constructivas de muro de contención OC 58589	11	\$15.511.280
			5.03.06.09	5.02.06	Otras construcciones, adiciones y mejoras, Rehabilitación salón comunal y juegos en Los Laureles OC 58522	11	\$36.094.983
			5.03.06.01	5.02.06	Otras construcciones, adiciones y mejoras, Construcción de obras de protección del parque de la Comunidad de Cacho, Mercedes Sur. Según oficio DPF-GA-069-2017	11	\$92.000.000
			5.03.06.01	5.02.06	Otras obras, construcciones y mejoras, Remodelación, e instalación eléctrica, uso y mantenimiento en el antiguo edificio municipal	11	\$13.000.000

CAPI	DESCRIPCIÓN	MONTO	DEPTO.	Código	DESCRIPCIÓN	Prog.	MONTO
			5.02.06.32	5.02.99	Otras obras, construcciones e mejoras. Construcción de muro de contención en concreto en área pública calle El Trabajo	01	€11.000.000
			5.02.06.33	5.02.99	Otras obras, construcciones e mejoras. Remodelación del sector este del Gimnasio de la Aurora	01	€30.000.000
			5.02.07.06	5.02.99	Requerimiento, equipo y mobiliario diverso. Compra de sillas para la Casa Rector. Escuela Anar (cont)	01	€5.000.000
5.02.08.00.00.00.001	Reservorio Específico. Construcción de cuartas: Cuartas Acuña, Distrito Vera Blanca. Ley N° 7585, Decreto 241, Anexo 30 del 27-12-2014. Ley 7755-2015.	€5.147.420	5.04.07.02	5.02.02	Construcción de cuartas (cuartas Acuña, Distrito Vera Blanca. Ley 7755-2015.	01	€5.147.420
		€1.401.805.974					€1.401.805.974
			Programa I		€238.376.888		
			Programa II		€735.327.500		
			Programa III		€914.352.487		
			Programa IV		€5.147.420		
			Total		€1.401.805.974		

RECOMENDACIÓN: ANALIZADO CON LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR EL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO, Y CON LAS OBSERVACIONES DISCUTIDAS, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2017 POR UN MONTO DE €1.401.805.974 (MIL CUATROCIENTOS UN MILLÓN, OCHOCIENTOS CINCO MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO COLONES). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. REMITE: SCM-1171-2017.
 SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
 SESIÓN N°: 104-2017.
 FECHA: 07-08-2017.
 DOCUMENTO N°: 362-17.
 ASUNTO: Remite copia documento PI-093-2017, referente a Calificación de Idoneidad de la ADI La Aurora. AMH-959-2017 / N°362-17.

Texto del PI-093-2017 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional:

“En cumplimiento del artículo No. 1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuela, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA AURORA, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA AURORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. REMITE: SCM-1172-2017.
 SUSCRIBE: Mario Alberto Sibaja Cedeño.
 SESIÓN N°: 104-2017.
 FECHA: 07-08-2017.
 DOCUMENTO N°: 360-17.
 ASUNTO: Solicitud de prórroga para ejecutar partida otorgada mediante presupuesto participativo. N°361-17.

Texto de la nota JA-CTPH-0024-2017 suscrito por el Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia:

“Reciba un cordial saludo. Por este medio el suscrito Mario Alberto Sibaja Cedeño en calidad de presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia, solicita la prórroga para ejecutar el dinero que nos otorga la Municipalidad, mediante el presupuesto participativo el cual hay un proyecto pendiente a ejecutar llamado Innovación Tecnológica, lo anterior debido a que se realizó la carta de idoneidad ante el Concejo y no se ha tenido respuesta a nuestra solicitud de idoneidad sin la cual no podemos ejecutar los proyectos, según nos ha informado en vía telefónica a la Municipalidad falta el informe de la Comisión de Hacienda y ser presentado ante su representada.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR AL PETENTE PARA QUE APORTE LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE SOBRE EL NOMBRE DE LA OBRA, EL MONTO A EJECUTAR Y EL VISTO BUENO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4. REMITE: SCM-1170-2017.
 SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
 SESIÓN N°: 104-2017.
 FECHA: 07-08-2017.
 ASUNTO: Remite Modificación Presupuestaria N°03 por un monto de ₡128.857.631. AMH-962-2017.

Texto del oficio AMH-962-2017 suscrito por el Señor Alcalde Municipal:

Mediante la presente les remito respetuosamente la Modificación Presupuestaria No. 03-2017, la cual es por la suma de ₡128.857.631 (Ciento veintiocho millones, ochocientos cincuenta y siete mil, seiscientos treinta y un colones) para que la misma sea de conocimiento y discusión de ese honorable Concejo Municipal y si para bien consideran, se proceda con su aprobación mediante al acto administrativo correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2017 CUIRHO No. 3 ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION										
DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	MONTO	META	
Modificación 5.01.01.02	5.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Se disminuye producto de que la estrategia por resultados se gestionara con recursos humanos del Gobierno Local.	1	\$7,000,000.00	1.01.01	5.02.01.06	5.01.07	Instalaciones. Estación Biológica Calle Ofelia. 0239460-1034	01	228,857,631.00
	5.04.02	Publicidad y propaganda. Se disminuye ya que el material de se se utilizara de conformidad con el MPTP para el 3 Semestre.	1	600,000.00	1.02.01.11					
	5.04.01	Oficio y materiales de oficina y adorno. Se disminuye producto de que los suministros se fueron adquiridos.	1	21,142.00	1.02.01.08					
	5.04.03	Productos de papel, cartón e impresos. Se disminuye producto de que los suministros se fueron adquiridos.	1	51,500.00	1.02.01.09					
Procedente 5.01.01.03	5.04.07	Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina. Se disminuye de conformidad con la planificación del MPTP para el 3 Semestre.	1	3,000,000.00	1.02.01.06					
	5.01.01	Tintas, plóteres y dibujantes. Se disminuye de conformidad con la planificación del MPTP para el 3 Semestre.	1	814,700.00	1.02.01.04					
	5.04.03	Repuestos y accesorios. Se disminuye de conformidad con la planificación del MPTP para el 3 Semestre.	1	750,000.00	1.02.01.09					
Diversificación 5.01.01.11	5.04.06	Servicios generales. Se disminuye ya que los servicios contratados para el Centro Cívico por la Pta se por un período de tiempo menor al mensual.	1	10,000,000.00	1.02.11.01					
Auditoría 5.01.02	5.04.01	Servicios de ingeniería. Se disminuye de conformidad con la planificación del MPTP para el 3 Semestre.	1	1,000,000.00	1.01.01					
	5.04.02	Servicios jurídicos. Se disminuye de conformidad con la planificación del MPTP para el 3 Semestre.	1	400,000.00	1.01.04					
Reactivos de Bases 5.01.03	5.01.09	Materiales y equipos diversos. Se disminuye debido a que el presupuesto para el cual estaban asignados (porque de resultados de ejecución) no se consumieron.	0	10,000,000.00	2.01.01					
Materiales, Materia y Fuerza 5.01.07	5.04.01	Servicios generales. Se disminuye de conformidad con la planificación del MPTP para el 3 Semestre.	0	6,000,000.00	2.07.01					
	5.04.06	Servicios generales. Se disminuye de conformidad con la planificación del MPTP para el 3 Semestre.	0	12,000,000.00	2.06.01					

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2017 CUIRHO No. 3 ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION										
DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	MONTO	META	
	5.04.01	Servicios de ingeniería. Se ya que el servicio a contratar ya no se requiere.	1	2,000,000.00	3.01.04					
Unidad de Medio Ambiente 5.02.25	5.04.03	Otros servicios de gestión y apoyo. Se disminuye el recurso producto de que el servicio a contratar se gestionara a través de otro medio.	1	6,000,000.00	3.01.06					
5.02.01.14	5.02.19	Suministro e instalación de gas metano para el terreno de Mercado Nuevo	01	17,000,000.00	3.34.01					
5.02.04.25	5.02.01	Construcción de nuevas estructuras en el área de juegos de la Urbanización Los Laureles	01	6,000,000.00	3.54.01					
Totales		SUMAS IGUALES	EDM 001.01	Totales	SUMAS IGUALES	EDM 001.01				
TOTAL PROGRAMA 1			28,000,000.00	TOTAL PROGRAMA 1	01					
TOTAL PROGRAMA 2			24,000,000.00	TOTAL PROGRAMA 2	02					
TOTAL PROGRAMA 3			12,000,000.00	TOTAL PROGRAMA 3	03					
TOTAL			64,000,000.00	TOTAL	04					


 ALCALDE MUNICIPAL
 Sr. José Manuel Ulate Avendaño


 DIRECTOR FINANCIERO
 Sr. Adán Argüello Vial




RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR PARA CONOCIMIENTO YA QUE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2017 POR UN MONTO DE \$128.857.631 FUE APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2017. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La coordinación da por finalizada la sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos.

La Licda. Marianella Guzman – Encargada de Presupuesto expone el Presupuesto Extraordinario No.02-2017 el cual se transcribe a continuación.

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2017 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
Producción relevante: Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA											
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.(PE1-2017)(MP1-2017)(MP-2-2017)	Porcentaje de acciones realizadas	34%	66%	Directores Jefes Departamento.	Administración General		238.378.889,00
SUBTOTALES										0,00	238.378.889,00
TOTAL POR PROGRAMA											

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS												
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA												
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2017 en el Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	22%	78%	Olga Solís	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		100.000.000,00
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2017 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos(PE1-2017)(MP1-2017)	Porcentaje de la actividad realizada	49%	51%	Tersita Granados	02 Recolección de basura			16.412.500,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2017 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.(PE1-2017)(MP1-2017)(MP-2-2017)	Porcentaje de actividades realizadas	46%	54%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles			10.868.150,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades realizadas en los cementerios del Cantón durante el año 2017(MP1-2017)(MP-2-2017)	Porcentaje de actividades realizadas	21%	79%	Juan José Carmona Chaves	04 Cementerios			1.202.543,00

EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5.	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Canton Central de Heredia, durante el año 2017, (MP-1-2017)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato			15.089.099,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2017 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.(MP1-2017)(MP-2-2017)	Porcentaje de acciones realizadas	20%	80%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias			7.014.250,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2017.(MP1-2017)(MP-2-2017)	Porcentaje de actividades realizadas	62%	38%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales			60.000,00
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana,	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad heredia	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2017(MP1-2017)(MP-2-2017)	Porcentaje de actividades realizadas	35%	65%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			68.680.627,00
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2017 en materia de gestión y seguridad ambiental(PE1-2017)(MP1-2017)(MP-2-2017)	Porcentaje de actividades realizadas	43%	57%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente			14.000.000,00
SUBTOTALES											0,00	233.327.169,00
TOTAL POR PROGRAMA												

2017

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**PROGRAMA III: INVERSIONES****MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.**Producción final:** Proyectos de inversión

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre						
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación urbano, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2017, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.(PE1-2017)(MP1-2017)(MP-2-2017)	Porcentaje de actividades realizadas	21%	79%	Lorely Marín	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		33.713.551,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos que satisfagan necesidades de la población heredia	Mejora	3.60.	Realizar las gestiones para contratar la ejecución del proyecto "Restauración y remodelación de la Estación del tren y alrededores"	Porcentaje de gestión realizada		100%	Lorely Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios		350.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.41	Construcción y colocación de losas de concreto en la vía férrea(PE1-2017)	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		10.891.504,00	

EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejercer un control estricto del estado y construcción de aceras en cumplimiento por parte de los propietarios del cantón de sus obligaciones y deberes conforme el reglamento al artículo 75 y 76 del código municipal.	Mejora	3.24	Crear una reserva para ejercer el cumplimiento de los deberes de propietarios del cantón conforme al art. 75 y 76 del código municipal	Reserva creada	100%		Alejandro Chaves Di Luca	06 Otros proyectos	Otros proyectos		30.619.500,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2016 en beneficio de toda la comunidad heredia	Mejora	3.61	Concluir el proyecto de instalación de tubería Calle Rincón	Porcentaje de proyecto concluido	100%		Lorely Marín Mena	05 Instalaciones	Alcantarilla do pluvial		214.206.852,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2016 en beneficio de toda la comunidad heredia	Mejora	3.62	Concluir el entubado desfogue Calle Ofelia	Porcentaje de proyecto concluido	100%		Lorely Marín Mena	05 Instalaciones	Alcantarilla do pluvial		251.349.411,00

EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2016 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.26	Concluir el 70% del proyecto de construcción del Gimnasio en Mercedes Norte	Porcentaje del proyecto realizado	20%	80%	Elizette Montero	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación		87.343.711,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2016 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.63	Concluir el proyecto de batería de sanitaria en Skate Park del Fortín	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Elizette Montero				2.504.950,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2016 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.64	Concluir el proyecto Diseño de planos constructivos de muro de contención Santa Cecilia	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Lorelly Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos		15.511.280,00

EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2016 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.65	Concluir el proyecto "Construcción de salón comunal y remodelación del área de parque y juegos infantiles de Monte Verde".	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		88.094.993,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos que satisfagan necesidades de la población herediana	Mejora	3.66	Realizar las gestiones para contratar la ejecución del proyecto "Construcción de obras de protección del parque de la Comunidad de Cedri, Mercedes Sur"	Porcentaje de gestión realizada		100%	Lorelly Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos		92.000.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Promover espacios para el disfrute y recreación de los niños en varios lugares de cantón.	Mejora	3.67	Dotar de juegos infantiles a 6 lugares del Cantón Central de Heredia-	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		60.000.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos que satisfagan necesidades de la población herediana	Mejora	3.68	Realizar las gestiones para contratar la ejecución del proyecto "Construcción de muro de contención en concreto en área pública Urb. El trébol"	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Lorelly Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos		11.000.000,00

EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos que satisfagan necesidades de la población herediana	Mejora	3.69	Realizar las gestiones para contratar la ejecución del proyecto "Remodelación del sector este del gimnasio de la Aurora"	Porcentaje de gestión realizada		100%	Lorelly Marín Mena	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación		50.000.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Mejorar las condiciones de los edificios administrativos	Mejora	3.70	Remodelación e instalación eléctrica, voz y datos y obra civil en antigua archivo municipal	Porcentaje de gestión realizada		100%	Lorelly Marín Mena	2 Edificios	Otros proyectos		13.500.000,00
EJE Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Ejecutar proyectos que satisfagan necesidades de la población herediana		3.71	Compra de equipo para la Cruz Roja: Equipos Arac Scott.	Compra realizada		100%	Adrian Arguedas V.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		5.000.000,00
SUBTOTALES											0,00	1.315.735.752,00
TOTAL POR PROGRAMA												

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA V/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.2	Construcción de cunetas camino Azufre, distrito de Vara Blanca	Porcentaje proyecto realizado		100%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		5.147.420,00
SUBTOTALES											0,00	5.147.420,00
TOTAL POR PROGRAMA												

2017											DISMINUIR			
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO														
PROGRAMA III: INVERSIONES														
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.														
Producción final: Proyectos de inversión														
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS		SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre					I SEMESTRE	II SEMESTRE	
EJE 2: Fortalecer de la forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.51	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de los proyectos (MP1-2017)	Reserva creada	100%		Adrian Arguedas	06	Otros proyectos	Otros proyectos	390.783.255,00		
	SUBTOTALES											#####	0,00	
TOTAL POR PROGRAMA														

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DETALLE DE AUMENTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2017
(en colones)

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
<u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>€100.000.000</u>	<u>7,1%</u>
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€100.000.000	7,1%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	€100.000.000	7,1%
1.4.1.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	€100.000.000	7,1%
1.4.1.1.01.00.00.0.0.000	Ley 9028. Ministerio de Salud, Domingos Sin Humo.	€100.000.000	7,1%
<u>3.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>€1.301.805.974</u>	<u>92,9%</u>
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	-€390.783.255	-27,9%
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras	-€390.783.255	-27,9%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	€1.692.589.229	120,7%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	€1.687.441.809	120,4%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	€5.147.420	0,4%
3.3.2.0.00.00.0.0.017	Partidas Especificas	€5.147.420	0,4%
	TOTAL DE INGRESOS	€1.401.805.974	100%

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2017
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES					€1.401.805.974	100%	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECÍFICAS		
0	REMUNERACIONES	€3.497.976	€0	€0	€0	€3.497.976	0,2%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	€2.740.000	€0	€0	€0	€2.740.000	0,2%
0.01.05	Suplencias	€2.740.000	€0	€0	€0	€2.740.000	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	€228.333	€0	€0	€0	€228.333	0,0%
0.03.03	Decimotercer mes	€228.333	€0	€0	€0	€228.333	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€267.150	€0	€0	€0	€267.150	0,0%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	€253.450	€0	€0	€0	€253.450	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	€13.700	€0	€0	€0	€13.700	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	€262.493	€0	€0	€0	€262.493	0,0%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	€139.193	€0	€0	€0	€139.193	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€41.100	€0	€0	€0	€41.100	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	€82.200	€0	€0	€0	€82.200	
1	SERVICIOS	€198.090.722	€139.999.599	€33.713.551	€0	€371.803.872	26,5%
1.01	ALQUILERES	€0	€34.800.000	€0	€0	€34.800.000	2,5%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€0	€2.400.000	€0	€0	€2.400.000	
1.01.99	Otros alquileres	€0	€32.400.000	€0	€0	€32.400.000	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€26.510.687	€16.936.000	€0	€0	€43.446.687	3,1%
1.03.01	Información	€5.370.384	€0	€0	€0	€5.370.384	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€6.140.303	€16.936.000	€0	€0	€23.076.303	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€15.000.000	€0	€0	€0	€15.000.000	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€144.708.240	€68.013.599	€33.713.551	€0	€246.435.390	17,6%
1.04.02	Servicios jurídicos	€17.188.165	€0	€0	€0	€17.188.165	
1.04.03	Servicios de ingeniería	€64.633.015	€17.498.000	€33.713.551	€0	€115.844.566	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€30.564.000	€0	€0	€0	€30.564.000	
1.04.06	Servicios generales	€0	€15.089.099	€0	€0	€15.089.099	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€32.323.060	€35.426.500	€0	€0	€67.749.560	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	€0	€600.000	€0	€0	€600.000	0,0%
1.06.01	Seguros	€0	€600.000	€0	€0	€600.000	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€5.000.000	€19.100.000	€0	€0	€24.100.000	1,7%
1.07.01	Actividades de capacitación	€5.000.000	€1.500.000	€0	€0	€6.500.000	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0	€17.600.000	€0	€0	€17.600.000	

1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€21.871.795	€0	€0	€0	€21.871.795	1,6%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€21.871.795	€0	€0	€0	€21.871.795	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	€0	€550.000	€0	€0	€550.000	
1.99.05	Deducibles	€0	€550.000	€0	€0	€550.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€5.769.500	€18.352.200	€0	€0	€24.121.700	1,7%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€5.000.000	€0	€0	€0	€5.000.000	0,4%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€5.000.000	€0	€0	€0	€5.000.000	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€0	€1.600.000	€0	€0	€1.600.000	0,1%
2.02.03	Alimentos y bebidas	€0	€1.600.000	€0	€0	€1.600.000	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€0	€8.302.200	€0	€0	€8.302.200	0,6%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0	€8.302.200	€0	€0	€8.302.200	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€769.500	€8.450.000	€0	€0	€9.219.500	0,7%
2.99.04	Textiles y vestuario	€769.500	€450.000	€0	€0	€1.219.500	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€0	€8.000.000	€0	€0	€8.000.000	
5	BIENES DURADEROS	€0	€74.212.827	€1.282.022.201	€5.147.420	€1.361.382.448	97,1%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€0	€71.646.877	€5.000.000	€0	€76.646.877	5,5%
5.01.03	Equipo de comunicación	€0	€50.646.877	€0	€0	€50.646.877	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€0	€21.000.000	€0	€0	€21.000.000	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0	€0	€5.000.000	€0	€5.000.000	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0	€2.565.950	€1.277.022.201	€5.147.420	€1.284.735.571	91,6%
5.02.01	Edificios	€0	€0	€350.000.000	€0	€350.000.000	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0	€2.565.950	€41.511.004	€5.147.420	€49.224.374	3,5%
5.02.07	Instalaciones	€0	€0	€465.556.263	€0	€465.556.263	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0	€0	€419.954.934	€0	€419.954.934	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€31.020.690	€762.543	€0	€0	€31.783.233	2,3%
6.03	PRESTACIONES	€10.000.000	€0	€0	€0	€10.000.000	0,7%
6.03.01	Prestaciones legales	€10.000.000	€0	€0	€0	€10.000.000	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	€21.020.690	€762.543	€0	€0	€21.783.233	1,6%
6.06.01	Indemnizaciones	€4.900.000	€0	€0	€0	€4.900.000	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€16.120.690	€762.543	€0	€0	€16.883.233	
9	CUENTAS ESPECIALES	€0	€0	€-390.783.255	€0	€-390.783.255	-27,9%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	€0	€0	€-390.783.255	€0	€-390.783.255	-27,9%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€0	€0	€-390.783.255	€0	€-390.783.255	
TOTAL PRESUPUESTO		€238.378.888	€233.327.169	€924.952.497	€5.147.420	€1.401.805.974	100,0%

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2017
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€3.497.976	0%
1	SERVICIOS	€371.803.872	27%
2	MATERIALES	€24.121.700	2%
5	BIENES DURADEROS	€1.361.382.448	97%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€31.783.233	2%
9	CUENTAS ESPECIALES	€-390.783.255	-28%
TOTALES		€1.401.805.974	100%

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2017
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€3.497.976	1%
1	SERVICIOS	€198.090.722	83%
2	MATERIALES	€5.769.500	2%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€31.020.690	13%
TOTALES		€238.378.888	100%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢139.999.599	60%
2	MATERIALES	¢18.352.200	8%
5	BIENES DURADEROS	¢74.212.827	32%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢762.543	0%
TOTALES		¢233.327.169	100%

PROGRAMA III: INVERSIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢33.713.551	4%
5	BIENES DURADEROS	¢1.282.022.201	139%
9	CUENTAS ESPECIALES	-¢390.783.255	-42%
TOTALES		¢924.952.497	100%

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	¢5.147.420	100%
TOTALES		¢5.147.420	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Extraordinario 02-2017
Justificación de Ingresos



Municipalidad de Heredia

Total de Ingresos	¢1.401.805.974
--------------------------	-----------------------

Clase: Ingresos Corrientes	¢100.000.000
--------------------------------------	---------------------

Grupo	1.4.1.0.00.00.0.0.000 - Transferencias Corrientes del Sector Público
Sub-Grupo	1.4.1.1.0.00.00.0.0.000 - Transferencias corrientes del Gobierno Central

Justificación Se incluye transferencia del Ministerio de Salud según artículo 20 de la Ley No. 9028 "Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud", así como lo indicado en la Directriz Ministerial DM-SM-739-2016. Estos recursos fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2017, Ley No. 9411 con el fin de promocionar estilos de vida saludables en espacios libres de humo de tabaco.

Monto Total	¢100.000.000
-------------	---------------------

Clase: Financiamiento	¢1.301.805.974,00
---------------------------------	--------------------------

Grupo	3.1.1.0.00.00.0.0.000 - Préstamos Directos
Sub-Grupo	3.1.1.6.00.00.0.0.000 - Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras

Justificación Se disminuye el ingreso proveniente del préstamo gestionado con el Banco Nacional debido a que el proyecto "Diseño Final y Construcción de Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo Las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial", financiado con este préstamo quedó adjudicado por un monto menor al esperado por lo que dichos recursos no serán requeridos.

Aunado a lo anterior, se pretendía con estos recursos la adquisición del terreno de las Acacias con plano catastrado N°. H-170447-201; sin embargo, esta compra no se realizó por lo que los recursos se proceden a disminuir.

Monto Total	-¢390.783.255
-------------	----------------------

Grupo	3.3.1.0.00.00.0.0.000 - Superávit Libre
Justificación	Se incluye el saldo proveniente del Ajuste a la Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 101-2017, Acuerdo Municipal SCM-1130-2017.
Monto Total	₡1.687.441.809

Grupo	3.3.2.0.00.00.0.0.000 - Superávit Especifico
Justificación	Se incluye el saldo proveniente del Ajuste a la Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 101-2017, Acuerdo Municipal SCM-1130-2017.
Monto Total	₡5.147.420

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 02-2017
Justificación de Egresos



Municipalidad de Heredia

Programa I - Administración General

₡238.378.888

Partida:	₡3.497.976
Remuneraciones	

Se refuerza el contenido presupuestario para el pago de suplencias en la actividad de administración general en caso de que estas se requieran.

Partida:	₡198.090.722,00
Servicios	

Inclusión de compromisos del 2016 que se liquidaron el 30 de junio según artículo 107 del Código Municipal pero que deben de presupuestarse para su ejecución y posterior liquidación; por ende, se incluye en las subpartidas correspondiente el contenido presupuestario para la cancelación de los compromisos de: Diseño e implementación estrategia turismo rural OC59607, Diseño para divulgar plan de desarrollo OC58842, Campaña del micro sitio de intermediación laboral OC58589, Campaña del micro sitio de Intermediación Laboral OC 59215, Estudio de Factibilidad terminal de buses OC57333, Diagnostico y análisis de la red vial cantonal OC59167, Empresa apoyo cobro tributario OC 58534, Servicios profesionales de notariado.OC58920, Contratación de profesional en derecho penal.OC58920, Demolición por demanda OC59078 y 59143, Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. OC58854 y 58914, Diseño de campaña publicitaria OC58590.

Además se incorporan recursos para la elaboración del informe de labores 2017 del Alcalde Municipal, recursos para la contratación para el levantamiento, actualización, identificación, ubicación, homologación, registro, elaboración de asientos, revaluación, análisis de deterioro y depreciación y replaqueo de los activos municipales, recursos para la renovación de licenciamiento de infraestructura, renovación de licenciamiento de AUTOCAD, soporte anual-Adobe, Mantenimiento de ACUERSOFT y se incorporan recursos para servicios de capacitación para incrementar el perfil de empleabilidad de la población con discapacidad.

Partida:	₡5.769.500,00
Materiales	

Inclusión de compromisos del 2016 que se liquidaron el 30 de junio según artículo 107 del Código Municipal pero que deben de presupuestarse para su ejecución y posterior liquidación; por ende, se incluye en las subpartidas correspondiente el contenido presupuestario para la cancelación del compromiso de la compra de camisetas alusivas a la campaña de actualización de datos. Aunado a lo anterior, se incluyen recursos para la compra de tintas para los distintos departamentos municipales.

Partida:	₡31.020.690,00
Transferencias Corrientes	

Se refuerza el contenido presupuestario para prestaciones legales e indemnizaciones, así como el contenido presupuestario por concepto de reintegros y devoluciones por cobro o pago incorrecto de impuestos.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 02-2017
Justificación de Aumento de Egresos



Municipalidad de Heredia

Programa II - Servicios Comunitarios

₡233.327.169

Partida:	₡139.999.599,00
Servicios	

Inclusión de compromisos del 2016 que se liquidaron el 30 de junio según artículo 107 del Código Municipal pero que deben de presupuestarse para su ejecución y posterior liquidación; por ende, se incluye en las subpartidas correspondiente el contenido presupuestario para la cancelación de los compromisos de: Programa de capacitaciones en gestión de residuos. OC59115, Implementación de campaña jardines orgánicos verticales. OC59116, Medición de variables eléctricas mercado. OC59190 y Elaboración del plan de solución integral de la microcuenca río burío-quebrada seca OC59248.

De igual manera se incorporan recursos para el pago del reajuste de precios sobre licitación pública N°2013LN-000003-01 "Contratación de servicios de mantenimiento en parques y zonas verdes municipales" y Reajuste de precios Licitación Pública N°2014LN-000002-1 "Contratación de servicios de limpieza de alcantarillado, cordón de caño, acera y mantenimiento de zonas verdes del microcentro de Heredia". Además se incluyen recursos correspondientes a la aplicación de la Ley 9028 con el fin de promocionar estilos de vida saludables en espacios libres de humo de tabaco, los cuales compren el alquiler de mobiliario y equipo como tarimas, skate park, inflables, canopy, carrusel, go karts. y la contratación de artistas para conciertos para la actividad "Domingos Heredianos Sin Humo".

Partida:	₡18.352.200,00
Materiales y Suministros	

Inclusión de compromisos del 2016 que se liquidaron el 30 de junio según artículo 107 del Código Municipal pero que deben de re-presupuestarse para su ejecución y posterior liquidación; por ende, se incluye en las subpartidas correspondiente el contenido presupuestario para la cancelación de los compromisos de: Compra de materiales para los proyectos de obra OC59130 y OC58379. Además se incluyen recursos correspondientes a la aplicación de la Ley 9028 con el fin de promocionar estilos de vida saludables en espacios libres de humo de tabaco, los cuales comprenden la compra de manzanas y otra alimentación para las actividades a realizar en el marco de la actividad "Domingos Heredianos Sin Humo"

Partida: Bienes Duraderos	₡74.212.827,00
-------------------------------------	-----------------------

Inclusión de compromisos del 2016 que se liquidaron el 30 de junio según artículo 107 del Código Municipal pero que deben de re-presupuestarse para su ejecución y posterior liquidación; por ende, se incluye en las subpartidas correspondiente el contenido presupuestario para la cancelación de los compromisos de: Levantamiento de tapas OC58548, Compra de cámaras de vigilancia OC59154, Compra de 7 Hand Held OC59281 para el Servicio de Policía de Transito Municipal.

Partida: Transferencias Corrientes	₡762.543,00
---	--------------------

Se incluye contenido presupuestario para el pago de reintegros o devoluciones a los contribuyentes por pago o cobro incorrecto de las tasas de los servicios.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 02-2017
Justificación de Aumento de Egresos



Programa III - Inversiones

₡924.952.497

Partida: Servicios	₡33.713.551,00
------------------------------	-----------------------

Se incluyen los compromisos presupuestarios 2016 que requieren ser re-presupuestados, los cuales se detallan a continuación: Demolición de obras OC58264, Inspección civil general gimnasio Mercedes Norte. OC 58978, Inspección Eléctrica OC58986, Servicios profesionales inspección eléctrica centro diurno los laureles OC59174, Servicios profesionales inspección estructural OC59175. Se incorporan recursos para Reajuste de precios contratación directa No. 2013CD-000310-01 Contratación de servicios profesionales para la inspección eléctrica del proyecto de "Remodelación del Parque Los Angeles".

Partida: Bienes Duraderos	₡1.282.022.201,00
-------------------------------------	--------------------------

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
5.03.01	Edificios	350,000,000
5.03.01.04	Restauración y remodelación de la Estación del Tren y Alrededores	350,000,000
5.03.02	Vías de Comunicación	₡41,511,004
5.03.02.06	Construcción de aceras (art 75 y 76)	₡30,619,500
5.03.02.13	Compra de losa de concreto.	₡10,891,504
5.03.05	Instalaciones	₡465,556,263
5.03.05.04	Instalación tubería proyecto Calle Rincón.	₡214,206,852
5.03.05.05	Entubado desfogue Calle Ofelia	₡251,349,411
5.03.06	Otros Proyectos	₡429,954,934
5.03.06.03	Dotar de plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza será de Juegos Infantiles	₡60,000,000
5.03.06.09	Construcción de gimnasio en mercedes norte.	₡87,343,711
5.03.06.27	Bateria Sanitaria en Skate Park del Fortin.	₡2,504,950
5.03.06.28	Diseño de planos constructivos de muro de contención Santa Cecilia	₡15,511,280
5.03.06.29	Remodelación salon comunal y juegos urb Los Laureles.	₡88,094,993
5.03.06.30	Construcción de obras de protección del parque de la Comunidad de Cedri, Mercedes Sur	₡92,000,000
5.03.06.31	Remodelación, e instalación eléctrica, voz y datos y obra civil en el antiguo archivo municipal	₡13,500,000
5.03.06.32	Construcción de muro de contención en concreto en área pública Urb. EL Trebol.	₡11,000,000
5.03.06.33	Remodelación del sector este del Gimnasio de la Aurora.	₡50,000,000
5.03.07	Otros Proyectos e Inversiones	₡5,000,000
5.03.07.04	Compra de equipo para rescate	₡5,000,000

Partida: Cuentas Especiales	-@390.783.255,00
---------------------------------------	-------------------------

Se disminuyen los recursos trasladados a cuentas especiales mediante modificación 01-2017 provenientes del préstamo gestionado con el Banco Nacional para la compra del terreno de las acacias, por cuanto no será requerido; así como el sobrante del proyecto de construcción del Puente sobre el Río Bermúdez dado que las obras fueron contratadas por un monto menor al estimado.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 02-2017
Justificación de Egresos



Municipalidad de Heredia

Programa IV - Partidas Especificas
@5.147.420

Partida: Bienes Duraderos	@5.147.420,00
-------------------------------------	----------------------

Recursos de partidas específicas para la Construcción de cunetas camino Azufre, distrito Vara Blanca. Ley N° 9289, Gaceta 241, Alcance 80 del 15-12-2014, Ley 7755-2015

Total de Egresos
@1.401.805.974

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2017
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

[Ir al índice del documento](#)

Código Según Clasificador de Ingresos	Ingreso	Monto	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	Aplicación	Monto
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central. Ministerio de Salud, Ley 9028	@100.000.000	II	09		Educativos, culturales y deportivos.	@100.000.000
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras	-@390.783.255	III	07	04	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-@390.783.250
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	@1.687.441.809					
			I	01		Administración General	@238.378.888
			II	02		Recolección de Basura	@16.412.500
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	@10.868.150
			II	04		Cementerio	@1.202.543
			II	05		Parques y Obras de Ornato	@15.089.099
			II	07		Mercados, Plazos y Ferias	@7.014.250
			II	11		Estacionamiento y Terminales	@60.000
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	@68.680.627
			II	25		Protección al Medio Ambiente	@14.000.000
			III	01	04	Restauración y remodelación de la Estación del Tren y Alrededores	@350.000.000
			III	02	06	Construcción de Aceras (art 75 y 76)	@30.619.500
			III	02	13	Construcción y Colocación de Losas de Concreto en la Vía Ferrea	@10.891.504
			III	05	04	Instalación Tubería Proyecto Calle Rincón.	@214.206.852
			III	05	05	Entubado Desfogue Calle Ofelia	@251.349.411
			III	06	01	Dirección Técnica de Estudios	@33.713.551
			III	06	03	Dotar de plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza será de Juegos Infantiles	@60.000.000
			III	06	09	Construcción de gimnasio en mercedes norte.	@87.343.711

	III	06	27	Batería Sanitaria en Skate Park del Fortín.	€2.504.950				
	III	06	28	Diseño de planos constructivos de muro de contención Santa Cecilia	€15.511.280				
	III	06	29	Remodelación salón comunal y juegos urb Los Laureles.	€88.094.993				
	III	06	30	Construcción de obras de protección del parque de la Comunidad de Cedri, Mercedes Sur	€92.000.000				
	III	06	31	Remodelación, e instalación eléctrica, voz y datos y obra civil en el antiguo archivo municipal	€13.500.000				
	III	06	32	Construcción de muro de contención en concreto en área pública Urb. EL Trébol.	€11.000.000				
	III	06	33	Remodelación del sector este del Gimnasio de la Aurora.	€50.000.000				
	III	07	06	Compra de equipo para rescate	€5.000.000				
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico								
3.3.2.0.00.00.0.0.017	Saldo Partidas Específicas. Construcción de cunetas camino Azufre, distrito Vara Blanca. Ley N° 9289, Gaceta 241, Alcance 80 del 15-12-2014, Ley 7755-2015			€5.147.420	IV	07	02	Construcción de cunetas camino Azufre, distrito Vara Blanca.	€5.147.420
			€1.401.805.974					€1.401.805.979	

Elaborado por: Licda. Marianella Guzman Días, Asistente de Presupuesto y Revisado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

Yo, Adrian Arguedas Vindas, cédula número 401960281, Director Financiero Administrativo, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Heredia a la totalidad de recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario No. 02-2017. Asimismo, hago constar que el superávit libre aplicado a la actividad de la Administración General no financia ningún gasto fijo Ordinario.

Firma del funcionario responsable: _____

Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo²

Concepto	Estratos									
	Menos de	de	a	de	a	de	a	más de		
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo) (1)	3.420.869,6	3.420.869,6	15.203.864,8	15.203.864,8	38.009.662,1	38.009.662,1	152.038.648,2	152.038.648,2	380.096.620,6	380.096.620,6
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo) (2)	190.048,31 y más	380.096,62 y más	1.140.289,86 y más	1.520.386,48 y más	2.280.579,72 y más	3.040.772,96 y más				

Calculo del Presupuesto "Proyectos de Inversión" norma 4.2.14	
Monto del Presupuesto Ordinario	€15.368.406.901,26
Monto de las U.D. para el 1 de agosto según datos de la SUGEVAL	€856,42
(1) Determinación del Estrato en el que ubica la Municipalidad	€17.944.941,62
Costo total estimado del proyecto, monto del estrato en unidad de desarrollo (U.D.)	1.140.289,86
Monto de las U.D. para el 1 de agosto según datos de la SUGEVAL	€856,42
(2) Determinación de los proyectos sobre los cuales debe rendirse información	€976.567.041,90

Al no poseer la Municipalidad ningún proyecto con un monto igual o superior a la suma de €976,567,041.90 no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 02-2017
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
5.03.01	Edificios	350.000.000	27%
5.03.01.04	Restauración y remodelación de la Estación del Tren y Alrededores	350.000.000	
5.03.02	Vías de Comunicación	¢41.511.004	3%
5.03.02.06	Construcción de aceras (art 75 y 76)	¢30.619.500	
5.03.02.13	Compra de losa de concreto.	¢10.891.504	
5.03.05	Instalaciones	¢465.556.263	36%
5.03.05.04	Instalación tubería proyecto Calle Rincón.	¢214.206.852	
5.03.05.05	Entubado desfogue Calle Ofelia	¢251.349.411	
5.03.06	Otros Proyectos	¢429.954.934	33%
5.03.06.03	Dotar de plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza será de Juegos Infantiles	¢60.000.000	
5.03.06.09	Construcción de gimnasio en mercedes norte.	¢87.343.711	
5.03.06.27	Bateria Sanitaria en Skate Park del Fortin.	¢2.504.950	
5.03.06.28	Diseño de planos constructivos de muro de contención Santa Cecilia	¢15.511.280	
5.03.06.29	Remodelación salon comunal y juegos urb Los Laureles.	¢88.094.993	
5.03.06.30	Construcción de obras de protección del parque de la Comunidad de Cedri, Mercedes Sur	¢92.000.000	
5.03.06.31	Remodelación, e instalación eléctrica, voz y datos y obra civil en el antiguo archivo municipal	¢13.500.000	
5.03.06.32	Construcción de muro de contención en concreto en área pública Urb. EL Trebol.	¢11.000.000	
5.03.06.33	Remodelación del sector este del Gimnasio de la Aurora.	¢50.000.000	
5.03.07	Otros Proyectos e Inversiones	¢5.000.000	
5.03.07.04	Compra de equipo para rescate	¢5.000.000	
TOTAL DE DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III		¢1.287.022.201	100%

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Idem.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específico y aplicable a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jefe respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito Lic. Adrian Arguedas Vindas, cédula 401960281, casado, vecino de San Pablo de Heredia, Director Financiero Administrativo, responsable del proceso de formulación del Presupuesto Extraordinario No. 02-2017 la Municipalidad Heredia, designado por MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

- A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁶ .			X	No aplica porque está en trámite de aprobación en el Concejo Municipal.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁹ , según corresponda.			X	
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			Esto fue previsto en el Presupuesto Ordinario 2017
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			Idem Pto. 5 Sección A

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo del 2012.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁶ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

¹¹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹² y sus reformas.	X			Idem Pto. 5 Sección A
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	X			Idem Pto. 5 Sección A
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM
10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.º 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).			X	La Municipalidad no realiza festejos populares

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).	X			
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N.º 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no posee recursos del Convenio PL-480
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).	X			
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	No se incorpora ningún ingreso proveniente de una tasa
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2017, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).	X			
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).	X			El superávit se incorpora en este presupuesto extraordinario, según el ajuste a liquidación presupuestaria 2016.

¹² Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁵ Publicada en La Gaceta N.º 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Ídem punto 7 Sección B
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	No se incluye ningún recurso de FODESAF
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N.º 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).			X	Se previó en el Ordinario 2017
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	X			
22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	X			
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	X			
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".

Esta certificación la realizó a las quince horas del día 03 del mes de agosto del año 2017.

Firma _____

Teléfono: 2277-1487.

Correo electrónico: aarguedas@heredia.go.cr

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA1797005
Patrono al Día

Al ser las 9:41 AM del 03/08/2017 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Extraordinario No. 02-2017
Asiento Resumen

Código	INGRESOS	MONTO	DEPTO.	Código	EGRESOS	Prog	MONTO
	Detalle				Detalle		
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corriente del Gobierno Central. Transferencia Ministerio de Salud. Domingos familiares sin humo	€100.000.000		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Alquiler de equipo de sonido, actividades Domingos heredianos sin humo.		€2.400.000
			Educativos y Culturales 5.02.09	1.01.99	Otros alquileres. Alquiler de tarimas, Slate park, inflables, canopy, carrusel, go karts. Actividad domingos heredianos sin humo.		€32.400.000
				1.03.02	Publicidad y propaganda. Material promocional, Actividad Domingo sin humo.		€16.936.000
				1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Contratación pinta caritas, cimarrona, animadores, empresa para la organización y ejecución de caminata canina. Actividades domingo herediano sin humo.	II	€20.614.000
				1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Contratación de artistas para conciertos. Actividad domingos heredianos sin humo.		€17.600.000
				2.02.03	Alimentos y bebidas. Compra de manzanas para actividades. Domingo Heredianos sin humo.		€1.600.000
				2.99.04	Textiles y vestuario. Compra de camisetas. Actividades Domingos Heredianas sin humo.		€450.000
				2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros. Compra de juegos para las actividades. Domingo Herediano sin humo.		€8.000.000

Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	1.04.03	Servicios de Ingeniería. Demolición por demanda. OC59078	I	€30.000.000
		Servicios de Ingeniería. Demolición por demanda. OC59143	I	€15.143.015
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. OC 58854	I	€6.658.048
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. OC 58914	I	€5.213.747
	0.01.05	Suplencias. Refuerzo al contenido presupuestario.	I	€1.000.000
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario.	I	€92.500
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario.	I	€5.000
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario.	I	€50.800
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario.	I	€15.000
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Refuerzo al contenido presupuestario.	I	€30.000
	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario.	I	€83.333
Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.03.02	Publicidad y Propaganda. Diseño de campaña publicitaria. OC 58590	I	€921.543
	1.07.01	Actividades de Capacitación. Servicios de capacitación para incrementar el perfil de empleabilidad de la población con discapacidad.	I	€5.000.000
Recolección de Basura 5.02.02	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo implementación de campaña jardines orgánicos verticales. OC 59116	II	€14.512.500
	1.07.01	Actividades de Capacitación. Programa de capacitaciones en gestión de residuos. OC 59115	II	€1.500.000
	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Refuerzo al contenido presupuestario.	II	€400.000
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos. Compra de materiales para los proyectos de obra. OC 58379	II	€3.908.700
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos. Compra de materiales para los proyectos de obra. OC 59130	II	€4.393.500
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Levantamiento de tapas. OC 58548	II	€2.565.950
Cementerio 5.02.04	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Devolución de dinero Nro. 2125.	II	€52.543
	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Refuerzo al contenido presupuestario.	II	€250.000
	1.06.01	Seguros. Contenido presupuestario para el pago de seguros para el vehículo nuevo.	II	€600.000
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Se refuerza para el pago de RTV.	II	€300.000
Parques y Obras de Ornato 5.02.05	1.04.06	Servicios generales. Reajuste de precios sobre licitación pública N°2013LN-000003-01 Contratación de servicios de mantenimiento en parques y zonas verdes municipales.	II	€5.571.366
		Servicios generales. Reajuste de precios Licitación Pública N°2014LN-000002-1 Contratación de servicios de limpieza de alcantarillado, cordón de caño, acera y mantenimiento de zonas verdes del microcentro de Heredia.	II	€9.517.733
Mercado 5.02.07	1.04.03	Servicios de Ingeniería. Medición de variables eléctricas mercado. OC.59190	II	€3.498.000
	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de cámaras de vigilancia OC59154	II	€3.516.250

Estacionamiento Autorizado 5.02.11	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Refuerzo al contenido presupuestario.	II	€60.000			
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad 5.02.23	1.99.05	Deducibles. Refuerzo al contenido presupuestario.	II	€550.000			
	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de cámaras de vigilancia. OC59156	II	€47.130.627			
	5.01.05	Equipo de cómputo. Compra de 7 Hand Held. OC 59281	II	€21.000.000			
Protección al medio ambiente 5.02.25	1.04.03	Servicios de ingeniería. Elaboración del plan de solución integral de la microcuenca río burio-quebrada seca. OC59248	II	€14.000.000			
5.03.01.04	5.02.01	Edificios. Restauración y remodelación de la Estación del Tren y Alrededores.	III	€350.000.000			
5.03.02.13	5.02.02	Vías de comunicación. Construcción y colocación de losas de concreto en la vía férrea. OC 59217	III	€10.891.504			
5.03.02.06	5.02.02	Vías de comunicación. Construcción de aceras (art 75 y 76). OC59200	III	€30.619.500			
5.03.05.04	5.02.07	Instalaciones. Instalación tubería proyecto Calle Rincón. OC 59202	III	€150.960.067			
		Instalaciones. Instalación tubería proyecto Calle Rincón.	III	€63.246.785			
5.03.05.05	5.02.07	Instalaciones. Entubado desfogue Calle Ofelia. OC 59560	III	€251.349.411			
5.03.06.01	1.04.03	Servicios de ingeniería. Demolición de obras. OC 58264	III	€10.236.328			
		Servicios de ingeniería. Inspección civil general gimnasio Mercedes Norte. OC 58978	III	€8.953.646			
		Servicios de ingeniería. Inspección Eléctrica OC 58986	III	€2.686.094			
		Servicios de ingeniería. Servicios profesionales inspección eléctrica centro diurno los laureles. OC 59174	III	€1.132.650			
	Servicios de ingeniería. Servicios profesionales inspección estructural. OC 59175		€3.775.500				
	1.04.03	Servicios de ingeniería. Reajuste de precios contratación directa No. 2013CD-000310-01 contratación de servicios profesionales para inspección eléctrica del proyecto de "Remodelación del Parque Los Angeles".	III	€6.929.333			
5.03.06.03	5.02.99	Otras obras, construcciones y mejoras. Dotar de plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza será de Juegos Infantiles	III	€60.000.000			
5.03.06.09	5.02.99	Otras Construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de gimnasio en mercedes norte. OC 58895	III	€87.343.711			
5.03.06.27	5.02.99	Otras Construcciones, adiciones y mejoras. Batería Sanitaria en Skate Park del Fortín. OC 59245	III	€2.504.950			
5.03.06.28	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Diseño de planos constructivos de muro de contención. OC 59189	III	€15.511.280			
5.03.06.29	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Remodelación salón comunal y juegos urb Los Laureles. OC 59122	III	€88.094.993			
5.03.06.30	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de obras de protección del parque de la Comunidad de Cedri, Mercedes Sur. Según oficio DIP-GA-063-2017	III	€92.000.000			
5.03.06.31	5.02.99	Otras obras, construcciones y mejoras. Remodelación, e instalación eléctrica, voz y datos y obra civil en el antiguo archivo municipal	III	€13.500.000			
5.03.06.32	5.02.99	Otras obras, construcciones y mejoras. Construcción de muro de contención en concreto en área pública Urb. El Trébol.	III	€11.000.000			
5.03.06.33	5.02.99	Otras obras, construcciones y mejoras. Remodelación del sector este del Gimnasio de la Aurora.	III	€50.000.000			
5.03.07.06	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso. Compra de equipo para la Cruz Roja: Equipos Arac Scott	III	€5.000.000			
3.3.2.0.00.00.0.0.011	Superávit Específico. Construcción de cunetas camino Azufre, distrito Vara Blanca. Ley N° 9289, Gaceta 241, Alcance 80 del 15-12-2014. Ley 7755-2015.	€5.147.420	5.04.07.02	5.02.02	Construcción de cunetas camino Azufre, distrito Vara Blanca. Ley 7755-2015.	IV	€5.147.420
		€1.401.805.974			€1.401.805.974		

Programa I €238.378.888
Programa II €233.327.169
Programa III €924.952.497
Programa IV €5.147.420
Total €1.401.805.974

El regidor David León señala que ya este tema fue discutido en Comisión de Hacienda y se analizó ampliamente. Solicita a doña Olga en relación a la terminal de buses con respecto a los estudios que son un compromiso, que la administración facilite los estudios de avances porque hay ciudadanos que están interesados en el tema. Es un tema de orden vial del Concejo y es importante seguir su desarrollo paso a paso y dar seguimiento. Por otro lado hay un error en las baterías sanitarias del Fortín y es batería sanitaria únicamente.

// ANALIZADOS LOS PUNTOS 1, 2,3 Y 4 DEL INFORME N° 64-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBARLOS EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HAN PRESENTADO. EN CONSECUENCIA:

- a. **APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2017 POR UN MONTO DE ₡1.401.805.974 (MIL CUATROCIENTOS UN MILLÓN, OCHOCIENTOS CINCO MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO COLONES).**
- b. **APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA AURORA.**
- c. **TRASLADAR AL SEÑOR MARIO ALBERTO SIBAJA CEDEÑO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EJECUTAR PARTIDA OTORGADA MEDIANTE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, A FIN DE QUE APORTE LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE SOBRE EL NOMBRE DE LA OBRA, EL MONTO A EJECUTAR Y EL VISTO BUENO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**
- d. **DEJAR PARA CONOCIMIENTO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2017 POR UN MONTO DE ₡128.857.631 DADO QUE YA FUE APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2017.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños señala que salva su voto ya que no aprobó el informe porque no fue un asunto entrado. Agrega que en las potestades del señor Presidente puede poner en agenda documentos pero no un informe que no fue entrado, sea, no puede poner un informe si no está entrado. Es una lástima que no lo aprobó porque le hubiera gustado aprobarlo.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: DISPENSAR DE ASUNTO ENTRADO EL INFORME NO.64-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

1. Informe N° 25 - 2017 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración

ASISTENCIA:

Presentes:

Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Coordinador.
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, secretaria.
Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario.
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.:
Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria.

Asesores técnicos: Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 05 de julio del 2017 al ser las diez horas con diecisiete minutos.

ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. REMITE: SCM-907-2017
SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal
SESIÓN N°: 94-2017
FECHA: 19-06-2017
DOCUMENTO N°: 292-17.
ASUNTO: Política de Compras Sustentables de la Municipalidad de Heredia (DIP-GA-061-17).
AMH-0740-2017 / N°292-17.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE ESTA COMISION ESTÁ ANALIZANDO ESTE TRASLADO SCM-907-2017 Y EL CM-AL-0032-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ AL

RESPECTO, CON LO CUÁL SE ESTARÁ CONVOCANDO PARA REALIZAR UNA SESIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EL MSC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL, EL LIC. PABLO CAMACHO VARELA – CONSULTOR AMBIENTAL, Y EL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO; PARA UNA PRÓXIMA REUNIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. REMITE: SCM-817-2017
 SUSCRIBE: Diana Marín Madrigal
 SESIÓN N°: 91-2017
 FECHA: 05-06-2016
 DOCUMENTO N°: 275-17.
 ASUNTO: Solicitud de donación a la CCSS del lote que se encuentra detrás de la Iglesia Católica de Los Lagos. N°275-17

Texto de la nota suscrita por la señora Diana Marín – ASOBISA, con fecha del 30 de mayo 2017:

“Respetuosamente y conscientes de que existen necesidades de gran relevancia en nuestra comunidad, Los Lagos de Heredia 1, 2 y La Granada en el tema de salud, es que acudimos a ustedes con el fin de solicitarles ayuda con respecto a lo siguiente:

1. *En reunión sostenida con personal de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) el día xxx, quedó en evidencia para esa instancia que el Ebais con que actualmente cuenta la comunidad ha cumplido su ciclo de vida útil ya que desde sus inicio en el año 1990 y hasta la fecha se instaló en una casa de habitación de Los Lagos. 1. Actualmente el centro de salud atiende una población de 6485 personas y algunos servicios se han trasladado a Guararí en función de mayor espacio para la prestación de servicios.*
2. *Es por lo anterior que conocedores del espíritu de colaboración, búsqueda de crecimiento y bienestar para las comunidades bajo su gobierno local, que una vez más Asociación de Bienestar y Salud (SOBISA) cédula jurídica 2016471948-1 acude a tan honorable Concejo Municipal con el fin de solicitarles la donación a la CCSS del lote que se encuentra detrás de la Iglesia Católica de Los Lagos, el cual mide 3211 metros cuadrados.*
3. *Con la donación de ese terreno a la CCSS, se podría coordinar la construcción de un nuevo Ebais con las condicione que permitan no solo la mejora del servicio a las personas que viven en Los Lagos sino que se podrían ampliar los servicios e incluir especialidades que anteriormente se brindaban en ese centro de salud y que fueron trasladados a Guararí, por ejemplo Odontología. Asimismo, dejaríamos de realizar la toma de muestra de sangre en el Salón Anexo al Salón Comunal de Los Lagos porque se contaría con un espacio adecuado para la manipulación de las mismas y la correcta atención de los usuarios.*
4. *Es importante dejar claro que ASOBISA se compromete, en caso de que aprueben la solicitud de donación a ser una asociación vigilante de las acciones que emprenda la CCSS para la construcción del nuevo centro de salud.*
5. *Para nadie es un secreto la tramitología que implica la construcción de una obra de este tipo, los permisos ante diferentes instancias del gobierno que conlleva, las licitaciones, las apelaciones que están relacionadas con la construcción de obras públicas. Es por ese motivo que dentro de nuestra propuesta se encuentra también la consideración de ustedes la donación de al menos 2000 metros cuadrados del terreno donde actualmente se encuentra ubicado el Salón Comunal, infraestructura que actualmente se encuentra en desuso y que la comunidad puede perfectamente utilizar para el establecimiento del Ebais, esa finca inscrita en el Registro Público bajo folio real 4-54519-000 y cuya medida es de 7820,46 metros cuadrados, la donación de ese lugar indudablemente agilizaría el establecimiento de un nuevo Ebais por cuanto será la CCSS la encargada de remodelar la infraestructura actual y no se empezaría de cero.*
6. *No se vería afectada la comunidad ya que existe un salón comunal ubicado en La Granada en cual ha venido supliendo las necesidades de la comunidad para el uso de actividades sociales que antes se realizaban en el salón de Lagos 1 cuando no estaba clausurado.*

Así las cosas, quedamos a la espera de la consideración a lo planteado en pro de la comunidad de Los Lagos y La Granada.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR PARA CONOCIMIENTO HASTA ESPERAR EL CRITERIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN, SOBRE LAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE LOS LAGOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. **REMITE:** SCM-873-2017**SUSCRIBE:** MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaría del Concejo Municipal**SESIÓN N°:** 92-2017**FECHA:** 12-06-2017**ASUNTO:** Remite DAJ-428-2017, referente a solicitud de ayuda económica a la Asociación de Desarrollo Específica Cultura de La Aurora de Heredia. **AMH-723-2017.****Texto del oficio DAJ-0428-2017 suscrito por el Lic. Verny Arias – Abogado Municipal:**

En atención al oficio SCM-537-2017 mediante el cual se transcribe el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N°078-2017 mediante el cual el Concejo Municipal solicitó la Administración se valore la legalidad de brindar ayuda económica a la Asociación de Desarrollo Específica Cultural La Aurora de Heredia, al respecto le indico:

En esa oportunidad el Órgano Colegial conoció la ponencia de la señora Yadira López Álvarez con relación al proyecto de la Asociación para el Arte y la Cultura de la Aurora. Mencionó que están constituidos en la Asociación de Desarrollo Específica Cultural La Aurora de Heredia, la cual nace porque en la comunidad no hay un lugar en el que los jóvenes puedan ensayar y realizar las actividades. Destacan que tienen entre sus proyectos: la fundación de una escuela para el arte y la cultura, promover la creación de una orquesta sinfónica comunal, la creación de una coto de cámara, establecer talleres de arte (baile, pintura, música), implementar ferias y exposiciones de arte y cultura, montar espectáculos, exposiciones y festivales artísticos y culturales, apoyar a los grupos culturales y artísticos para su fortalecimiento y a la vez la promoción de nuevos grupos bajo ese mismo enfoque, contar con un terreno propio de la asociación y edificar una infraestructura que cuente con aulas, escenario, anfiteatro, entre otras, para el buen desarrollo de los proyectos artísticos y culturales de la comunidad. Mencionan que para llevar a cabo esos proyectos requieren del pago de instructores o coreógrafos, espacio físico para los diversos talleres, instrumentos musicales de percusión, viento cuerdas y sistemas de audio y financiamiento de materiales para los talleres de arte.

Como en otras oportunidades se ha señalado, el artículo 62 del Código Municipal dispone que la Municipalidad puede usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por ese código y por la Ley de Contratación Administrativa, siempre que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. También indica que la donación de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial.

En este caso particular se anuncia que la organización petente está constituida como una asociación de desarrollo específico, que forma parte de las organizaciones que se idearon con la Ley de Desarrollo de la Comunidad N° 3859, como un medio de estimular a las poblaciones a organizarse para luchar, a la par de los organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país (Art. 4). Este tipo de asociaciones se presentan en dos modalidades la de **desarrollo integral**, asociaciones que representan a personas que viven

en una misma comunidad y las de **desarrollo específico**, asociaciones cuya finalidad es desarrollar objetivos específicos que favorezcan las condiciones económicas, sociales y culturales de una comunidad. También pueden constituirse asociaciones específicas de carácter sectorial a nivel cantonal.¹

Ahora bien a favor de este tipo de asociaciones, el numeral 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, autoriza al Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas a otorgarles subvenciones, donarles bienes, o suministrarles servicios de cualquier clase. De manera tal que estando organizada esa agrupación como una asociación de desarrollo específico, el Municipio está facultado para brindarle subvenciones, otorgarle recursos y donarles todo tipo de bienes, entre estos los inmuebles, para lo cual se requiere del acuerdo del Concejo Municipal que así lo disponga.

En el caso de bienes inmuebles se ha determinado en otras oportunidades (AJ-0442-2016 del 20 de junio de 2016), que no es necesaria la autorización legislativa, salvo si el inmueble a donar es de naturaleza demanial pues se requiere su desafectación. Para mayor abundamiento cabe recordar que en opinión jurídica OJ-011-2013 la Procuraduría General de la República determinó que existen normas que complementadas con el ordinal 62 citado generan un criterio de especialidad que autorizan a las instituciones públicas a otorgar subvenciones o donaciones de bienes muebles e inmuebles a las personas jurídicas amparadas por esas normas, entre estas el numeral 19 de la Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad.

Por su parte, la Contraloría General de la República como órgano rector del ordenamiento de control y fiscalización superiores de la Hacienda Pública, reiteró la posición de la Procuraduría en el sentido de que es jurídicamente procedente que una Municipalidad haga donaciones a una Asociación de Desarrollo Comunal siempre y cuando el bien a donar, ya sea mueble o inmueble, sea un bien patrimonial de la administración, a contrario sensu, que no se trate de bienes demaniales pues estos para su disposición sí requieren autorización por parte de la Asamblea Legislativa². Asimismo, indicó que la Municipalidad que desee donar sus bienes patrimoniales (inmuebles o muebles) deben ser responsables de asegurarse que con ello no se desatiendan sus fines públicos y los servicios públicos que brindan, así como valorar que la entidad beneficiada sea la idónea y haya sido creada al tenor de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, N°3859 (véase también el oficio 4634 del 06 de mayo de 2009, DAGJ-0624).

Así las cosas, en virtud de las consideraciones jurídicas expuestas, se concluye:

1. Que de acuerdo con los artículos 62 del código Municipal y 19 de la Ley sobre el Desarrollo a la Comunidad, el Municipio está facultado para otorgarles

subvenciones, donarles bienes, o suministrarles servicios de cualquier clase a las asociaciones de desarrollo integral y de desarrollo específico.

2. Que en el caso de donaciones de bienes inmuebles, solo se requiere de autorización legislativa cuando el bien a donar sea de naturaleza demanial, en el caso de tratarse de un bien patrimonial no lo requiere.
3. Que en caso de disponerse alguna donación de un bien inmueble debe el Municipio asegurarse que con ello no se desatiendan sus fines públicos y los servicios públicos que brinda, así como valorar que la entidad beneficiada sea la idónea y haya sido creada al tenor de la Ley N°3859.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. REMITE: SCM-1563-2016, SCM-2221-2016 y SCM-970-2017.
SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
SESIÓN N°: 29-2016, 54-2016 y 96-2017 respectivamente.
FECHA: 12-09-2016, 19-12-2016 y 03-07-2017 respectivamente.
ASUNTO: Informe de acuerdos correspondientes del año 2016 y el ultimo al año 2017. **AMH-1123-2016 / AMH-1583-2016 / AMH-0791-2017.**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE INSTRUYA A LA ADMINISTRACIÓN, QUE PARA LOS INFORMES DE TRASLADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACUERDOS PENDIENTES CORRESPONDIENTES A LOS OFICIOS AMH-1123-2016, AMH-1583-2016 Y AMH-0791-2017, LA ADMINISTRACIÓN BRINDE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN A LA COMISIÓN: NÚMERO DE TRASLADO, NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE, NÚMERO DE SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, FECHA Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUESTRA DE MANERA DESCRIPTIVA; EN UN PLAZO PRUDENCIAL DE UN MES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. REMITE: SCM-872-2017.
SUSCRIBE: Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
SESIÓN N°: 92-2017.
FECHA: 12-06-2017.
DOCUMENTO N°: 279-17.
ASUNTO: Remite PRMH-294-2017, referente al tercer informe del cuatrimestre en curso. **AMH-709-2017.**

Texto del oficio PRMH-0294-2017 suscrito por el Lic. Enio Vargas – Proveedor Municipal:

“Mediante la presente y en cumplimiento de control de acuerdos municipales y ante la solicitud SCM-711-2016 del 22 de abril del Concejo Municipal, se detalla el tercer informe del cuatrimestre en curso, entregado por la señora Elizeth Montero Arquitecta Municipal, en el cual refleja la instalación de los siguiente:

Sets de juegos infantiles instalados en:

*Berta Eugenia
Urb. Las Palmeras
Urb. El Pino
Urb. Aries
Urb. Boruca II
Residencial Hacienda San Agustín
María Fernanda
Portal del Valle
Árbol de Plata
Casa Blanca
Doña Emilce
El Trébol
Los Arcos
Malinches Oeste
Doña Rosa
Ovi 1
Verolís*

La Cordillera
 Paquetes de 10 máquinas instaladas en:
 Urb. Gaby
 Urb. Residencial Hacienda San Agustín
 Residencial Doña Emilia
 Urb. Dulce Nombre
 Urb. San Francisco
 Urb. Pájaro Tropical
 Residencial Las Palmeras
 Urb. Tenerife
 Urb. La Misión Urb. Las Palma
 Urb. Pradera Silvestre
 Urb. Berta Eugenia
 Urb. El Pino, pequeño
 Urb. Campo Bello
 Urb. Villa María
 Vista Nosara
 Urb. Cedric
 Urb. La Cumbre
 La Palmeras segunda área
 Urb. Las Hortensias
 La Lilliana, 2da etapa
 Las Palmeras, tercera área

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL E INFORMAR A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO QUE ESTE TIPO DE SOLICITUDES DE INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES Y PAQUETES DE MAQUINAS DE EJERCICIO, SON COLOCADOS ÚNICAMENTE EN ÁREAS PÚBLICAS EN ESTA CONTRATACIÓN POR DEMANDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. REMITE: SCM-738-2017.

SUSCRIBE: Andrés Sandí Solís – Secretario Concejo Municipal de Mora

SESIÓN N°: 88-2017.

FECHA: 22-05-2017.

ASUNTO: Transcripción de Acuerdo ACM-53-02-2017 referente al tema de Distribución de Partidas Específicas año 2018 y la evidente afectación a todos los Concejos de Distrito del país. Email: concejo.municipal@mora.go.cr

Texto de la Transcripción de acuerdo ACM-53-02-2017 Concejo Municipal de Mora:

 **CONCEJO MUNICIPAL**
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
 Correo electrónico: concejo.municipal@mora.go.cr
TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO
 Tel: 2249-1050 Ext: 117 - Fax: 2249-2096

Ciudad Colón, 5 de mayo de 2017
 Ref. Acuerdo # ACM-53-02-2017

Señora
Magally Sánchez Vargas
 Subdirección General
 Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

Estimada señora:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 inciso b) del Código Municipal, me permito transcribirle y comunicarle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora tomado en la Sesión Ordinaria número 53, celebrada el día 2 de mayo del año 2017, que textualmente dice:

3. Oficio N°. 168-SCMD-17, de fecha 26 de abril de 2017, recibido por la Secretaría del Concejo el día 2 de mayo de 2017, remitido por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Dota, suscribe Alexander Díaz Garro (Secretario Municipal); por medio del cual, nos comunica acuerdo tomado por este Concejo, en Sesión Ordinaria N°. 046, celebrada el día 25 de abril de 2017.

El Acuerdo señala lo siguiente:

ACUERDO ARTICULO XI:

"El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad, acuerda solicitarle a la Comisión Mixta encargada de otorgar los recursos de la Ley N°. 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, se nos brinde una explicación más amplia del porque se redujo el monto de las Partidas Específicas, ya que con esto se le está causando un grave perjuicio a todos los Concejos de Distritos del país, y en el caso específico del Cantón de Dota.

Remítase copia del presente acuerdo al Alcalde Municipal Leonerdo Chacón Forras, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, y a todos los Concejos Municipales del país. Acuerdo definitivamente aprobado".

Sr. Presidente Municipal Horacio Chavarría Guesada
 Conocida la gestión que hace el Concejo Municipal del Cantón de Dota, someto a votación. Los señores Regidores que estén de acuerdo en dispensar del Trámite de Comisión la solicitud de apoyo que nos envía el Concejo Municipal del Cantón de Dota; favor sirvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Suficientemente discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en: apoyar la gestión que presenta el Concejo Municipal del Cantón de Dota ante la Subdirección General de Presupuesto Nacional (Ministerio de Hacienda), referente al tema de la Distribución de Partidas Específicas año 2018 y la evidente afectación a todos los Concejos de Distrito del país; favor sirvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar en firme la votación antes realizada, favor sirvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

Por lo anterior se acuerda:

ACUERDO N°. 3:

1. El Concejo Municipal de Mora apoya la gestión que presenta el Concejo Municipal del Cantón de Dota ante la Subdirección General de Presupuesto Nacional (Ministerio de Hacienda), referente al tema de la Distribución de Partidas Específicas año 2018 y la evidente afectación a todos los Concejos de Distrito del país.
2. Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Subdirección General de Presupuesto Nacional (Ministerio de Hacienda).
3. Remítase copia del presente acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), y a todos los Concejos Municipales del país. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



ANDRÉS SANDI SOLÍS, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. REMITE: SCM-043-2017.

SUSCRIBE: Ana Patricia Murillo Delgado – Municipalidad de Belén

SESIÓN N°: 58-2017.

FECHA: 09-01-2017.

ASUNTO: Notificación acuerdo municipal tomado en sesión ordinaria N° 74-2016 Ref. 7404/2016.

Email: secretariaconcejo2@belen.go.cr

Texto de la Transcripción de acuerdo Ref 7404/2016 Concejo Municipal de Belén:

Señor (a)

- Dr. Alex Solís, solisalex58@gmail.com
Concejos Municipales del país

Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.74-2016, celebrada el trece de diciembre del dos mil dieciséis y ratificada el quince de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 4. Nueva Constitución Política.

Se conoce Moción que presenta el Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez.

Con base en el Artículo 50 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, se presenta moción para efectos de conocer y resolver conforme a las recomendaciones del Dr. Alex Solís, según exposición realizada en Sesión Extraordinaria 73-2016, el jueves 08 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

1. Que la convocatoria de la Asamblea Constituyente, como autoayuda colectiva, nos construye como sujeto común frente a la fragmentación social, para conversar sobre los asuntos que le importan a la gente, para procurar un Estado más eficiente y construir una nueva Costa Rica que nos permita vivir mejor a todos.
2. Que el modelo de Estado ha favorecido un estilo de desarrollo político y económico vertical y centralista, en detrimento del desarrollo local y municipal.
3. Que los poderes públicos no están resolviendo los problemas de las personas, con la prontitud que demandan los tiempos actuales.
4. Que la ciudadanía, en general, está frustrada e indignada por la ineficiencia de las instituciones públicas y porque los cambios no se materializan, las promesas no se cumplen, la pobreza no se reduce y la desigualdad y la inseguridad personal se ensanchan.
5. Que por estas y otras razones, Costa Rica requiere una reforma integral de la Constitución Política, que conduzca a la refundación político-administrativa del Estado, con el fin de atender, de manera eficiente, las demandas ciudadanas y propiciar una vida mejor para todos.

POR TANTO

Con fundamento en lo expuesto y los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; el artículo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el artículo 1 y el 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal ACUERDA:

- a) Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos.
- b) Brindar nuestra colaboración y apoyo para la recolección de firmas.
- c) Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano.
- d) Comisionar a la Secretaria Municipal para que comunique este acuerdo a los otros Concejos Municipales.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, manifiesta que le parece muy bien la redacción y el fin, espera que mejoren las garantías ambientales, laborales y sociales en la nueva Constitución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos. **TERCERO:** Brindar nuestra colaboración y apoyo para la recolección de firmas. **CUARTO:** Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. **REMITE:** SCM-2120-2016.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

SESIÓN N°: 50-2016.

FECHA: 05-12-2016.

ASUNTO: Remite copia de documento DIP-DT-0754-16 y el oficio DAJ-0814-2016 referente a los avances de la propuesta de restauración de la Escuela Cleto González Víquez. AMH-1498-2016.

ANEXO 1 – DIP-DT-0754-2016 y DAJ-0814-2016.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR PENDIENTE ESTE DOCUMENTO YA QUE SE ESTÁ A LA ESPERA DE UNA NEGOCIACIÓN DEL MUNICIPIO Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar, la coordinación da por finalizada la reunión al ser las doce horas con trece minutos.

// ANALIZADAS LOS PUNTOS, 1,2,3,4,5,6,7 Y 8 DEL INFORME NO.25-2017 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLOS EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HAN PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe N° 15-2017 AD-2016-2020 Comisión de Jurídicos.

ASISTENCIA:

David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario, Coordinador.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario, Secretario.

Ausente sin justificación: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario.

Asesora Técnica:

Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Gestor Control Fiscal y Urbano, Alejandro Chaves Di Luca.

La Comisión de Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados en reunión del día miércoles 05 de abril del 2017 al ser las catorce horas con cincuenta y ocho minutos.

1. **REMITE:** Reglamento a la Ley 9023 Impuestos Municipales Del Cantón Central De Heredia.
ASUNTO: Se atiende a Alejandro Chaves Di Luca para conocer el tema de Impuestos Municipales Del Cantón Central De Heredia.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

A) **DEROGAR DEL ARTICULO 49, INCISO B) Y E) LO SIGUIENTE:** “ADJUNTAR EL PLAN DE CONFINAMIENTO DE SONIDO VIGENTE AVALADO Y APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD.” Y “DECLARACIÓN JURADA DE UN PROFESIONAL O INGENIERO EN SONIDO QUE ACREDITE Y CERTIFIQUE QUE EL LUGAR DONDE SE VA REALIZAR EL EVENTO O ACTIVIDAD CUMPLE CON LOS NIVELES Y PARÁMETROS POR MINISTERIO DE SALUD Y QUE SE ENCUENTRE CONFINADO PARA TAL FIN”. Y ELIMINAR TAMBIEN DEL INCISO E) EL REQUISITO QUE DICE: “AUTORIZACION O EXONERACION DEL USO DEL REPERTORIO MUSICAL, EXTENDIDO POR LA ASOCIACION DE COMPOSITORES Y AUTORES MUSICALES (ACAM)”.

- B) DEROGAR DEL ARTICULO 51, INCISO C), D), E), LO SIGUIENTE: “ADJUNTAR EL PLAN DE CONFINAMIENTO DE SONIDO VIGENTE AVALADO Y APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD.”
- C) EN CASO DE QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACOJA LA DEROGATORIA PROPUESTA, INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LA CÁMARA DE PATENTADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Arq. Alejandro Chaves Di Luca expone el informe y señala que Ministerio de Salud envía documentos que dice que están interfiriendo en competencia de Salud y del análisis de ello llegaron a esta conclusión, sea, esos puntos son competencia de Salud. En otro orden de ideas indica que hay que eliminar el requisito de uso de repertorio musical y que se devuelve a la comisión.

La regidora Laureen Bolaños consulta si este reglamento debe publicarse en la gaceta o debe someterse a consulta.

La Licda. Priscila Quirós señala que se dice que se enviara comunicación a la cámara de patentados. Efectivamente el trámite que corresponde es enviar a la administración para que se haga publicación. Esto corresponde a una simplificación de trámites y poder facilitar los trámites a los patentados. Quiere reconocer que es valiente decir planteamos una norma que no nos correspondía.

La Presidencia señala que estaba ausente pero avala el informe y hoy lo va a aprobar; a lo que aclara el regidor David León que este es el resultado de un informe de hace seis meses, pero la Srita. María JHosé González cometió un error porque lo agrega al inicio ausente y al final lo agrega para la firma. Consultó con María y fue un error. También hay un error porque se debe agregar que se haga la publicación en el diario oficial, de manera que se debe agregar. Manifiesta que ha sido un trabajo que viene desde hace mucho tiempo y reconoce trabajo del regidor Nelson Rivas y el Lic. Manrique Chaves porque los acuerdos son por unanimidad y su persona solo es un depositario como coordinador del trabajo que hacen ellos. Este es un logro importante.

La Presidencia da las gracias porque no se acordaba y esto fue hace mucho tiempo. Reitera que se debe excluir después del inciso e, sea, esa frase se saca del informe hasta el final de ese punto y se agrega que se proceda con la publicación en el diario oficial, para lo cual se instruye a la Alcaldía para que proceda con dicha publicación.

// ANALIZADO EL INFORME N° 15-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **DEROGAR DEL ARTICULO 49, INCISO B) Y E) LO SIGUIENTE: “ADJUNTAR EL PLAN DE CONFINAMIENTO DE SONIDO VIGENTE AVALADO Y APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD.” Y “DECLARACIÓN JURADA DE UN PROFESIONAL O INGENIERO EN SONIDO QUE ACREDITE Y CERTIFIQUE QUE EL LUGAR DONDE SE VA REALIZAR EL EVENTO O ACTIVIDAD CUMPLE CON LOS NIVELES Y PARÁMETROS POR MINISTERIO DE SALUD Y QUE SE ENCUENTRE CONFINADO PARA TAL FIN”.**
- b. **DEROGAR DEL ARTICULO 51, INCISO C), D), E), LO SIGUIENTE: “ADJUNTAR EL PLAN DE CONFINAMIENTO DE SONIDO VIGENTE AVALADO Y APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD.”**
- c. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LA CÁMARA DE PATENTADOS.**
- d. **ELIMINAR DEL INCISO A DE LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN Y DEVOLVER A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS LA SIGUIENTE FRASE: “ELIMINAR TAMBIEN DEL INCISO E) EL REQUISITO QUE DICE: “AUTORIZACION O EXONERACION DEL USO DEL REPERTORIO MUSICAL, EXTENDIDO POR LA ASOCIACION DE COMPOSITORES Y AUTORES MUSICALES (ACAM)”.**
- e. **INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA CON LA PUBLICACIÓN DE ESTAS DEROGATORIAS EN EL EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Mociones

1. Regidora Gerly Garreta
Regidora Maritza Segura
Regidor Nelson Rivas
Comisión de Asuntos Sociales

Asunto: Solicitud de préstamo del Campos Ferial para el sábado 28 de octubre para realizar bingo a las 3 de la tarde en beneficio de la Fundación Mujeres en Rosa.

Texto de la moción:

Que la Fundación Mujeres en Rosa (antes Asociación Mujeres en Rosa), es una organización sin fines de lucro que ha trabajado durante más de cinco años en el Cantón Central de Heredia en procura de una detección temprana del cáncer de mama, el acompañamiento de las mujeres que reciben un dictamen relacionado con este cáncer, y brindando apoyo psicológico, logístico y económico de aquellas pacientes que son detectadas con este cáncer en la provincia de Heredia.

Que la Municipalidad de Heredia procura el bienestar de los munícipes y su desarrollo integral, lo que incluye aspectos relacionados con la salud pública de estos, y que en dicho compromiso se han realizado aportes conjuntos al sistema de seguridad social, por medio de donaciones al Hospital San Vicente de Paúl, para mejorar la calidad de servicio y de vida de las pacientes diagnosticadas con cáncer de mama o que estén en proceso de detección de este.

Que la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal ha venido gestionando ideas en conjunto con la Fundación Mujeres en Rosa, por lo cual surgió la posibilidad de realizar una actividad en beneficio de esta Fundación, con colaboración de la sociedad civil, aportes de responsabilidad empresarial y apoyo del Municipio.

Que en el mes de octubre, específicamente el día 19 de octubre se celebra el día de la detección temprana del cáncer de mama.

Por tanto, mocionamos para que se acuerde:

- I. Dispensar del trámite de Comisión esta moción.
- II. Solicitar en préstamo a la Administración Municipal el Campo Ferial el día sábado 28 de octubre, para realizar un Bingo a partir de las 3 de la tarde, en beneficio de la Fundación Mujeres en Rosa.
- III. Solicitar a la Administración el préstamo de las instalaciones del Campo Ferial durante la fecha indicada, desde las 8:00 a.m. y hasta las 10:00 p.m. para realizar las labores logísticas del evento.
- IV. Solicitar a la Administración Municipal la colaboración dentro de sus posibilidades para que en esta fecha faciliten en el Campo Ferial, servicios de seguridad, limpieza, recolección de residuos sólidos, policía municipal y colaboración de estacionamiento autorizado en la zona, sonido, publicidad en redes sociales, en relación a este evento.
- V. Declarar de interés cantonal la realización del Bingo en Beneficio de la Fundación Mujeres en Rosa que se realizará en el Mes de Octubre.

La regidora Gerly Garreta comenta que la idea es generar recursos y ya son una Fundación. Es una mano que les da el Concejo. La idea es tener la Casa en Rosa y ahora se puede iniciar con las cartas para recibir donaciones, ya que son mujeres tan luchadoras y necesitan todo el apoyo.

La regidora Maritza Segura aprovecha que esta don Ronald Villalobos – Presidente de la Cámara de Patentados para que les den un regalito para aportar a estas señoras para el bingo que están organizando y de esa forma aportarles un poquito para que tengan un dinero. Afirma que van a necesitar personas para que vendan comida, cobren y otros servicios. Reitera la solicitud de un regalito para aportar para ese bingo.

La regidora Gerly Garreta explica que esta es la primera actividad que se realiza con los hermanos de la Iglesia Jesucristo de los Últimos días, de ahí que ellos colaboran con la alimentación.

La Presidencia comenta que es un trabajo muy halagador el que está realizando esta comisión, de manera que los felicita por este trabajo y esta moción. Los felicita de corazón.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN ESTA MOCIÓN.**
- b. **SOLICITAR EN PRÉSTAMO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL CAMPO FERIAL EL DÍA SÁBADO 28 DE OCTUBRE, PARA REALIZAR UN BINGO A PARTIR DE LAS 3 DE LA TARDE, EN BENEFICIO DE LA FUNDACIÓN MUJERES EN ROSA.**
- c. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN EL PRÉSTAMO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO FERIAL DURANTE LA FECHA INDICADA, DESDE LAS 8:00 A.M. Y HASTA LAS 10:00 P.M. PARA REALIZAR LAS LABORES LOGÍSTICAS DEL EVENTO.**

- d. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA COLABORACIÓN DENTRO DE SUS POSIBILIDADES PARA QUE EN ESTA FECHA FACILITEN EN EL CAMPO FERIAL, SERVICIOS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, POLICÍA MUNICIPAL Y COLABORACIÓN DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO EN LA ZONA, SONIDO, PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES, EN RELACIÓN A ESTE EVENTO.**
- e. **DECLARAR DE INTERÉS CANTONAL LA REALIZACIÓN DEL BINGO EN BENEFICIO DE LA FUNDACIÓN MUJERES EN ROSA QUE SE REALIZARÁ EN EL MES DE OCTUBRE.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños convoca a la comisión de Bienestar Animal para el miércoles a las 5:30 p.m.
La regidora Gerly Garreta convoca a la Comisión de Sociales para el jueves a las 2 p.m.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE CULTURA

Alfredo Trejos Salas. Solicitar al Concejo que en el Parque Juan de Jesús Flores se coloque un busto del DR Flores Umaña, con una placa y que sea develada el día de su natalicio. **Tel: 8553-81-32 N° 387-17**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Autorización para brindar un 5% de los espacios para las personas microempresarias que han sido parte del proceso de capacitación y formación. AMH 1001-2017. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y QUE SE COORDINE CON EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ LA POSIBILIDAD DE INCLUIRLO EN EL REGLAMENTO.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Silvia Arroyo Campos – Palacio de los Deportes. Remite estados financieros del mes de mayo. Fax: 2238-11-00. N° 0389

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-098-2017, referente a solicitud de cambio de destino de ADI Jardines Universitarios. **AMH-984-2017**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-099-2017, referente a solicitud de cambio de destino de la ADI San Jorge. **AMH-985-2017**

COMISIÓN DE MERCADO

Lic. Francisco Sanchez Gómez – Director de Servicios y Gestión Tributaria. Remite Solicitud de cambio de línea en el Mercado Municipal, de la señora Ana Maria Giraldo. **DST-188-2017**

COMISIÓN DE OBRAS

Rodrigo Jaikel Gazel. Solicitud de cambio de uso de suelo para oficinas y locales comerciales en Ulloa. **Email: permisos@dehc.cr N° 382-017**

Guillermo Echeverría Olaso. Solicitud de cambio de uso de suelo, en San Francisco, Urbanización los Nisperos, Guararí. **Email: g.echeverriao@hotmail.com N° 385-17**

ALCALDÍA MUNICIPAL

MSc. Evelyn Conejo Alvarado – INVU. Autoriza cambio de uso de suelo en la propiedad donde se ubica la antigua MABE. **Tel: 2211-00-00 N° 381-17 (REMITIR COPIA A LA ALCALDÍA Y A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA)**

Edwin Estrada Hernández – Viceministro de Telecomunicaciones. Hacer de conocimiento del Concejo Municipal que se creó la Comisión de coordinación para la instalación o ampliación de infraestructura de telecomunicaciones, la cual tiene entre sus funciones el brindar asesoría técnica permanente en temas de índices municipal, control y ordenamiento urbano. **MICITT-OF-DVMT-361-2017. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA INGENIERIA MUNICIPAL ELABORE UNA PROPUESTA DEL REGLAMENTO CON FUNDAMENTO EN EL OFICIO MICITT-OF-DVMT-2017.**

Victor Manuel Cruz Guadamuz – Presidente de Junta ADI Nisperos III. Solicitar al Concejo Municipal el desalojo de la invasión en el parque de juegos infantiles, pasa así ellos poder ejecutar la partida del presupuesto participativo. **Email: adnisperostres@gmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DESARROLLO TERRITORIAL RINDA UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.**

Adrian Alberto Rojas Herrera. Solicitud de audiencia para realizar un encuentro y un foro en la UNA - Heredia el 14 y 15 setiembre. **Email: elprofhumanistasanjosecr@gmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA DEL PETENTE.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (COMISIÓN LEGISLATIVA II)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-607-2017, referente a Ley N° 20.205 denominada “Reforma al artículo 24 de la ley general de la persona joven N° 8261 del 2 de mayo de 2002 y sus reformas”. **AMH-982-2017**

SRA. ISABEL MONGE MIRANDA – DIRECTORA DE LA ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (Email: esc.juliafernandez.heredia@mep.go.cr)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ 631-2017, referente a solicitud de colaboración para poder hacer frente a la actividad del 14 de setiembre en la cual llega la Comisión Cívica de Heredia y no cuenta con fondos suficientes para sufragar los gastos. AMH 1000-2017. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ , EL INFORME QUE BRINDA LA ADMINISTRACIÓN AMH -1000-2017 Y DAJ 631-2017.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Resolución al recurso de amparo presentado por la Licda. Laureen Bolaños.
2. Sala Constitucional
Asunto: Recurso de Amparo de Ana Lizbeth Álvarez Rojas y otros contra Alcalde Municipal de Heredia y otros
3. Licda. Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora Control Interno
Asunto: Remite resumen de la información generada en la charla realizada en la Sesión Extraordinaria N° 103-2017. **CI-056-2017**
4. MSc. Carol Britton G.- Directora Fundación Arte Cultura para el desarrollo
Asunto: Invitación para el 20 de agosto a las 8:30 am para la Caminata de Derechos Humanos por el respeto a la diversidad étnica y cultural. FUACDE 111-2017.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Alfredo Trejos Salas
Asunto: Solicitar al Concejo que la ciudadanía Herediana pueda disfrutar del uso de la cancha multiuso Jose Alberto Trejos Dittel. **Email: 8553-81-32 N° 386-17**
2. Informe final Comisión Especial Conservación de Piedras Andesitas N° 07-2017 AD-2016-2020
3. Isabel Monge Miranda – Escuela Julia Fernandez
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta de educación de la Escuela Julia Fernández.
Email: esc.juliafernandez.heredia@mep.go.cr Tel: 2482-12-07 N° 384-17
4. María de los Ángeles Meléndez Montero – Escuela San Rafael de Vara Blanca
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca.
Tel 8867-42-30 N° 383-17
5. MSc. Evelyn Conejo Alvarado - INVU
Asunto: Autoriza cambio de uso de suelo en la propiedad donde se ubica la antigua MABE. **Tel: 2211-00-00 N° 381-17**
6. Erick Adrian Guzman Vargas – Tribunal Supremo de Elecciones
Asunto: Remite recordatorio sobre la prohibición de realizar eventos o concentraciones masivas ni en general, actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpen el libre tránsito en toda la red vial nacional. **Email: secretariatse@tse.go.cr**

7. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo
Asunto: Informe sobre nota enviada por el Presidente de la JAADA, en la cual realiza varias solicitudes con relación a la vigencia de la Junta Administradora de Áreas Deportivas de la Aurora y la administración de dichas áreas. CM –AL0036-2017.
8. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo
Asunto: Remite informe en relación a los Lineamientos de la Contraloría General de la República para lo que corresponde a dicha materia. CM AL 0037-2017.
9. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo
Asunto: Remite informe en relación al Recurso de Amparo presentado por la Regidora Laureen Bolaños Quesada contra la Municipalidad de Heredia . CM AL 0038-2017
10. Jonathan Ramírez – Presidente Comité Cantonal de Deportes
Asunto: Respuesta a la solicitud de nulidad de la Asamblea realizada en Barreal de Heredia. CCDRH 315-2017. info@ccdrheredia.com

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON TREINTA MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. OLGA SOLÍS SOTO
VICE ALCALDESA MUNICIPAL**

**MBA. JOSÉ M. ULATE AVENDAÑO
ALCALDE MUNICIPAL
*Refrenda***

far/.